

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS



ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL

TRABAJO TERMINAL

**OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS CON FRENTE DE MAR DEL SAUZAL
AL PARADOR TURÍSTICO "EL VIGÍA" EN ENSENADA, BAJA
CALIFORNIA.**

QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE
ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL

PRESENTA

SAMANTHA DANNET DIAZ DE LEÓN GUERRERO

Junio 2013, Ensenada, Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS**

**PROGRAMA DE POSGRADO
ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL**

**OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS CON FRENTE DE MAR DEL SAUZAL AL
PARADOR TURÍSTICO "EI VIGÍA" EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

**TRABAJO TERMINAL
QUE PRESENTA COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL DIPLOMA DE
ESPECIALIDAD EN GESTIÓN AMBIENTAL**

**PRESENTA
SAMANTHA DANNET DIAZ DE LEÓN GUERRERO**

Aprobado por:




Dra. María Concepción Arredondo García

Presidenta del jurado



Dr. Georges Seingier
Sinodal Propietario



Dr. Roberto Enriquez Andrade
Sinodal Propietario

Resumen

En Ensenada el crecimiento inmobiliario y la presión de infraestructura inmobiliaria ha impulsado la urbanización de espacios con frente de mar, donde ha resultado en el cierre de accesos públicos a la playa. Para el 2004, el 75% de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) no fue accesible debido a que se utilizaba como propiedad privada sin respetar su carácter de dominio público. Se analizó el cambio en los accesos públicos a la playa dada por la ocupación del frente costero en el periodo 2004-2012 desde el Recinto Portuario El Sauzal de Rodríguez al parador turístico "El Vigía". En total se analizaron 25 estaciones de accesos. El 80% de las estaciones son privadas: la mitad de ellos ya no están presentes y la otra mitad son accesos disponibles. El 24% de las estaciones presentes cuentan con restricción a vehículos, condición que se complementa con el andador peatonal a la playa. Todos los casos con paso peatonal (24%) son accesibles, aunque más de la mitad (16%) presentan una pendiente peligrosa, limitando el acceso físico al mar. Los dos accesos nuevos (8%) a su vez componen la mitad del 16% de los casos que no poseen limitantes salvo que están sobre pendientes peligrosas. Solo dos de las estaciones de accesos disponibles se tratan de accesos formales ya que están señalizados, mientras que los demás se mantienen como accesos oportunos debido a que no se identificaron obstrucciones para los peatones. Se hizo un recorrido de campo para comprobar la existencia de accesos físicos a la playa, contrastándolos con los accesos a la playa identificados por el estudio de Sáenz (2007). Posteriormente se fotointerpretó el uso de suelo de las fotografías aéreas de *Google Earth* del 2004, 2007 y 2012, para después cuantificarse la proporción de los que dirigían a zonas con cambio de uso de suelo. El 86.6% de franja litoral no presentó cambio para este periodo. Las zonas que mantuvieron uso *turístico-recreativo* durante todas las fechas ocuparon el 37%, siendo el uso con mayor frecuencia. Del 13% de línea de costa que si experimentó cambio, la mitad resultó en con uso *habitacional* para el 2012. Se identificó que todos los casos que se conectan con una cochera privada son inaccesibles ya que son obstruidos por casa habitación (32%). Se encontró un total de 13 estaciones presentes y 12 estaciones ausentes para el 2012. El 76.92% de las estaciones presentes para el 2012, dirigían a zonas que no presentaron un uso diferente durante las 4 fechas mientras que el 23.08% de las estaciones presentes correspondieron a zonas con cambio de uso de suelo. Por su parte, el 58.33% de las estaciones no presentes en el 2012 se ubicaron en zonas que no experimentaron un uso diferente, mientras que el 41.67% fueron estaciones ausentes que dirigía a un borde costero con cambio de uso de suelo. El cambio de uso de suelo fue más frecuente en el borde costero donde se ubican las estaciones que ya no fueron disponibles para el 2012, sin embargo no es una condición que determina forzosamente el cambio en accesibilidad.

Agradecimientos

A mis padres por siempre brindarme más de lo necesario para poder llevar a cabo mis estudios.

Quiero agradecer a mi comité: la Dra. María Concepción Arredondo García por su apoyo en la dirección de este trabajo, al Dr. Georges Seingier y al Dr. Roberto Enríquez por su apoyo y consejos para el acotamiento del tema.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la beca otorgada para realizar esta especialidad.
Número de registro del becario: 274874

A la Facultad de Ciencias Marinas, Facultad de Ciencias y al Instituto de Investigaciones Oceanológicas de la Universidad Autónoma de Baja California.

Contenido

1. Introducción	1
Desarrollo costero en México	2
Visión costera en Ensenada	2
Marco Legal.....	4
2. Antecedentes	5
3. Objetivo.....	6
Objetivos particulares:	6
4. Área de estudio:	6
5. Metodología.....	7
6. Resultados y Discusiones	14
7. Conclusiones	29
8. Recomendaciones	30
9. Bibliografía:	31

Listado de tablas

Tabla 1. Usos de suelo en el micro corredor portuario El Sauzal- Ensenada.....	13
Tabla 2. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y su carácter.....	19
Tabla 3. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y presencia del cantil.....	19
Tabla 4. Frecuencia de relaciones entre carácter del acceso y presencia del cantil.....	20
Tabla 5. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y conexión a la carretera.....	20
Tabla 6. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y obstrucción al mismo.....	20
Tabla 7. Frecuencia entre los tipos de relaciones entre carácter y obstrucción al acceso.....	21
Tabla 8. Distancia entre cada una de las estaciones que fueron accesibles.....	21
Tabla 9. Discriminación de estaciones presentes y ausentes para el 2012, según su ubicación sobre zonas que experimentaron o no cambio de uso de suelo.....	28

Listado de figuras

Figura 1. Modelo de sistemas propuesto dada la problemática abordada.....	3
Figura 2. Estaciones identificadas.....	19
Figura 3. Distribución de usos de suelo para el periodo 2004-2012.....	25

1. Introducción

Existe un desorden en el crecimiento urbano costero de la ciudad de Ensenada, con el consecuente cierre de accesos a la playa mencionado por Camacho (2009). Expresó que el crecimiento inmobiliario destinado principalmente al mercado extranjero de segunda vivienda, ha impulsado la urbanización de las costas, especialmente aquellos terrenos próximos a la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), los cuales cuentan con gran valor en términos escénicos o paisajísticos. Agregó que dicho crecimiento dio lugar a la definición del Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada (COCOTREN), el cual representó para la Bahía de Todos Santos, Ensenada, un cambio en la estructura y configuración urbana de su frente de mar.

Camacho (2009) comentó que el frente de mar de zonas como El Sauzal de Rodríguez, cambió de una dinámica dictada por la actividad pesquera que le dio su origen, y que creó un estrecho vínculo entre la población local y el mar, a ser un espacio exclusivo y virtualmente privado con escasos accesos físicos y obstrucción visual del paisaje marino. En este nuevo escenario, la población local fue perdiendo gradualmente el goce de espacios públicos garantizados por derecho.

El centro de población de Ensenada posee un alto porcentaje de predios ocupados con frente de mar donde la mayor parte carecen de servidumbres de paso (Camacho, 2009) que por derecho público, tal como lo menciona el artículo 17 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, debe ser designado para conservar el acceso a la comunidad. Como consecuencia del bloqueo de acceso a las playas y la ausencia de servidumbres de paso en los predios colindantes a la ZOFEMAT, la población busca formas de ejercer su derecho al goce y disfrute de las playas y a la propia ZOFEMAT, ingresando a través de inmuebles particulares, rompiendo cercos o pagando cuotas a particulares (Camacho, 2009).

La demanda de espacios costeros por parte de los desarrolladores inmobiliarios de vivienda y turismo, se ha manifestado en la ocupación de los predios con frente de mar de Ensenada. Esto ha ocasionado la exclusividad de zonas de acceso a las playas y a la ZOFEMAT, donde el Ayuntamiento, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC) deben intervenir. Con esto se ha generado la

disminución de libre acceso a la playa, donde grupos sociales buscan soluciones armónicas y congruentes a la legislación tal y como se esquematiza en la figura 1. Aunque se ha hecho mención de esta problemática en la ciudad de Ensenada, no se han implementado técnicas para corroborarlo formalmente. El presente trabajo buscó comprobar si se han dado casos de bloqueo de accesos y si estos han experimentado cambio de uso de suelo.

Desarrollo costero en México

Las costas son altamente trascendentes para el desarrollo económico del país (Nava, 2005). Atraen diversas actividades económicas como la agropecuaria, la extracción de hidrocarburos, el turismo, la industria, la acuicultura y la pesca.

Seingier *et al.* (2009) comenta en su trabajo que la rapidez de crecimiento de la población urbana en las costas, ha sido mucho mayor que la total urbana de todo el país, lo que indica la atracción que han sentido los migrantes a las costas. También mencionó que se ha ejercido presión sobre el territorio costero, al aumentar la demanda por casas de veraneo y áreas de recreación en playas o puertos. El PND (2007-2012) estimó que el 14.9 % de la población nacional se asienta en zonas costeras y las políticas públicas en torno a estas zonas han sido mayoritariamente sectorizadas.

Visión costera en Ensenada

Desde el 2008 en adelante, las playas de Ensenada se redescubrieron como parte del plan sexenal, donde se buscó ofrecer a extranjeros viviendas en edificios y condominios residenciales, lo que generó presión de infraestructura inmobiliaria sobre las costas (Rosas, 2008). Los terrenos con frente de playa en ambas costas de la península han sido los más sensibles a la especulación por los intereses de compañías y empresas extranjeras (Aceves, 2009). En la actualidad existe una demanda por parte de estadounidenses que desean adquirir residencias con frente de mar para vacacionar o ser habitadas permanentemente en su etapa de retiro (Vargas, Ochoa y Danemann, 2008). Muchos de los desarrollos costeros tienden a ser aprovechados por unas cuantas personas (mayoritariamente foráneos), lo que ha resultado en el desplazamiento de los ensenadenses al libre acceso a espacios naturales (Lazcano, 2008).

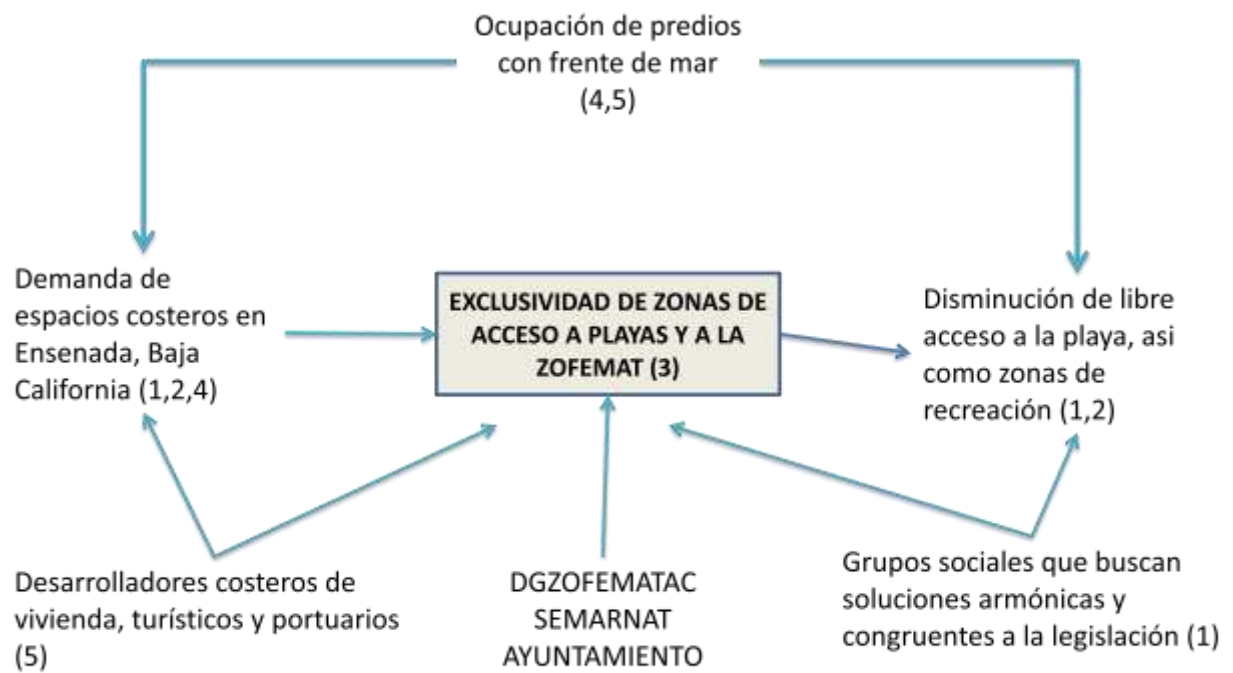


Figura 1. Modelo de sistemas propuesto dada la problemática abordada. Los números entre paréntesis indican el autor que hizo mención de cada situación, el cual es numerado de la siguiente manera: 1. Camacho (2009), 2. Lazcano (2008), 3. Nava (2005), 4. Rosas(2008), 5. Seingier *et al.* (2009).

Marco Legal

El hecho de que las playas y la ZOFEMAT son pertenecientes a la nación, es mencionado en artículo 5° del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. El artículo 8° de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) expresa que todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común. El Reglamento menciona en su artículo 17° que todo propietario de terrenos colindantes a la ZOFEMAT, deberá permitir el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional. El mismo artículo expresa que de llegar a negarse el libre acceso, la Secretaría podrá solicitar la intervención de la Procuraduría General de la República (PGR) para que por su conducto, se inicie el juicio respectivo tendiente a obtener la declaratoria de servidumbre de paso. Para el caso de los concesionarios o candidatos a permisos, la concesión podrá ser revocada (artículo 47° del mismo Reglamento). Según sea el caso, se cometerá una infracción a la normatividad aplicable a quien obstruya o impida el libre acceso o tránsito a las playas marítimas tal y como lo expresa el artículo 74° del Reglamento, también conocido como reglamento de la LGBN. Toda la reglamentación citada se encuentra en el anexo I.

Históricamente, los espacios públicos de la zona costera han presentado un proceso de privatización ilegal que no se ha atendido ni regulado o incluido en las agendas políticas del Ejecutivo Federal y del Poder Legislativo (Nava, 2005). Conforme se da el proceso de privatización, se ha reducido el acceso a lo que por ley son bienes de dominio público (Camacho, 2009).

2. Antecedentes

Dado que el bloqueo de accesos a las costas es una problemática reciente, existen pocos estudios que aborden el tema. Uno de ellos es el de Camacho (2009), quien propone una alternativa para la recuperación y generación de espacios abiertos con frente de mar para equipamiento de tipo recreativo, donde a su vez denota el desorden de crecimiento urbano costero de la ciudad de Ensenada lo cual conlleva al déficit de espacios abiertos. Rosas (2008) propone un plan de manejo para la playa municipal de la localidad, pues reconoce la aceleración del crecimiento en la zona costera de Ensenada, donde ha resultado presión de infraestructura inmobiliaria del sector turístico para la oferta de viviendas a extranjeros en edificios y condominios residenciales. Por su parte, Sáenz (2007) realizó un estudio donde evaluó todos los predios comprendidos desde el Puerto El Sauzal de Rodríguez hasta el Puerto de Ensenada, donde identificó los usos predominantes de la ZOFEMAT y los terrenos colindantes, así como la posibilidad del acceso al público y el libre tránsito sobre la zona federal. En su trabajo agregó un análisis retrospectivo donde comparó fotografías aéreas de 1970, 1993 y 2003.

El estudio de Sáenz (2007), indicó en el 2004 que el uso predominante en la ZOFEMAT fue el *habitacional*. También determinó que, pese a lo estipulado en el artículo 5º, 7º y 17º del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, en el 2004 (momento en que realizó el estudio de campo):

- El 75% de la ZOFEMAT no es accesible debido a que, de facto se utiliza como propiedad privada y por tanto no se respeta su carácter de dominio público.
- La condición de libre tránsito a lo largo de la ZOFEMAT no se cumple en un 50% de la longitud del espacio de estudio y el tránsito es obligadamente discontinuo en el resto.
- De los accesos identificados (24), solo 6 son de carácter público
- Y que aun suponiendo que todas las construcciones e instalaciones de elementos y obras que impiden el libre tránsito fueron aprobadas por la Secretaría correspondiente, se incumple con las disposiciones del artículo 7º, debido al impedimento del libre tránsito.

Hasta la fecha, nadie ha abordado un estudio que busque comprobar el cambio en los accesos a los espacios con frente de mar en Ensenada, durante los últimos años.

3. Objetivo

Evaluar los cambios en los accesos públicos a la playa del corredor Recinto Portuario El Sauzal de Rodríguez al Parador Turístico "El Vigía" desde el 2004 al 2012.

Objetivos particulares:

1. Analizar los accesos físicos a la playa del 2012 para contrastarlos con los del 2004 (Sáenz, 2007)
2. Analizar los usos de suelo del borde costero para el periodo 2004-2012
3. Determinar si el borde costero donde se ubican los accesos bloqueados experimentó cambio de uso de suelo

4. Área de estudio:

El área de estudio contempló la franja costera del norte de la Bahía de Todos Santos, desde el Recinto Portuario El Sauzal de Rodríguez con coordenadas UTM, aproximadas a 528270, 3528803, hasta el Parador Turístico El Vigía, 534224,3524814 en la Zona 11 N. Para el análisis de uso de suelo esta abarcó el área de influencia de 20 m tierra adentro con respecto a la línea de costa de la zona referida (ver área de estudio en la figura 1 del anexo II).

Según Camacho (2009) el área de estudio pertenece a dos zonas agrupadas según sus características en común. Desde el Puerto El Sauzal de Rodríguez a Punta Morro es una zona de acantilados de alturas entre dos y 7 m aproximadamente. Hay playas arenosas al sur del puerto, área de gran actividad pesquera ribereña, abundancia de playas de canto rodado y con gran concentración de descargas de aguas residuales, intensidad de uso y obstrucción visual del frente de mar. Desde Punta Morro hasta el parador Turístico el Vigía se encuentra la franja más estrecha de la planicie costera con acantilados menores de 3 m en el norte y acantilados mayores de 6m aproximadamente en la zona sur, la cual es una zona de actividad recreativa asociada al parador turístico.

5. Metodología

Objetivo 1: Analizar los accesos físicos a la playa del 2012 para contrastarlos con los del 2004 (Sáenz, 2007)

Infraestructura

Este trabajo requirió el uso de los programas de *Google Earth* y *ArcGis ArcMap 9.3* (paquetería Arc Gis 9.0 desarrollada por ESRI).

Resultados de Sáenz (2007)

Se retomaron los 23 accesos a la playa identificados en 2004 que componen el área del presente estudio así como la fotografía aérea donde ejemplifica espacialmente dichos accesos. A todos los accesos, tanto los que fueron identificados desde 2004 y en el recorrido de campo del presente estudio, se les llamaron estaciones.

Recorrido de campo

El área de estudio se recorrió a pie de sur a norte a través de la vía pública colindante con la carretera Tijuana-Ensenada para poder comprobar la existencia de accesos físicos al mar desde la carretera. El punto inicial fue el Parador Turístico El Vigía y el punto final fue el Recinto Portuario del Sauzal de Rodríguez.

Se capturó material fotográfico en formato digital de todas las estaciones de accesos, para poder registrar sus características. En las fotografías se observó la situación actual de las estaciones previamente identificadas, así como la posibilidad de nuevos accesos a la playa. Con el material generado, se elaboró una memoria fotográfica de las estaciones analizadas incluida en el anexo II. El trabajo de campo se llevó a cabo en el mes de Diciembre de 2012, en horarios de 10:00 y 16:00 hrs.

Ubicación de accesos a la playa

Se retomaron las estaciones de accesos identificados durante 2004. Se comprobó su presencia o ausencia en la actualidad así como la ubicación de los nuevos accesos disponibles, recabados durante el recorrido de campo llevado a cabo en Diciembre de 2012. Estos fueron georreferenciados en la capa de "Estaciones" sobre las fotografías aéreas, donde se especificó su presencia o ausencia en 2012 y la fecha en que se identificaron por primera vez, que pudo ser en 2004 o en 2012. Con el material fotográfico, se propuso una clasificación de los tipos de accesos al mar de las estaciones existentes. De esta manera se hicieron asociaciones con ayuda de la clasificación para poder identificar los accesos con similitudes o casos frecuentes. Por último se midió la distancia recorrida entre cada acceso presente.

Objetivo 2: Analizar los usos de suelo del borde costero para el periodo 2004-2012

Fotografías aéreas

Fueron grabadas de *Google Earth* las fotografías aéreas de la zona de estudio, tanto de 2012 (que datan del 29 de Septiembre de 2012), así como de 2004 (con fecha del 1ero de Febrero y el 10 de Mayo de 2004). Las imágenes aéreas fueron tomadas a una altura aproximada de 488 m (1601 pies) para obtener una resolución que permita observar el uso de suelo. Se consideró la información de la fotografía aérea de usos predominantes de la ZOFEMAT, identificado en 2004 del micro corredor portuario El Sauzal-Ensenada elaborado por Sáenz (2007). También fue proporcionado un mosaico de fotografías aéreas de Ensenada de 2007, georreferenciadas y rectificadas con puntos de control conocidos apegados a la costa, elaborados por Carmona (2013).

Zonificación

Se buscó realizar un estudio que pueda dar continuidad a la tesis elaborada por Sáenz (2007), la cual identificó los usos predominantes de la ZOFEMAT durante 2004. De esta forma se pudo conocer la dinámica de uso experimentada en esta franja durante la década siguiente. Por esta razón se retomó la siguiente zonificación la cual distingue a cada zonas de acuerdo a sus variaciones por el tipo de uso.

Zona 1. Parador Turístico "El Vigía"

Zona 2. Cantiles junto a Parador Turístico "El Vigía"

Zona 3. Plataforma al pie de cantiles y casa prefabricada.

Zona 4. Primer Conjunto de Residencias

Zona 5. Segundo Conjunto de Residencias

Zona 6. Tercer Conjunto de Residencias y terrenos baldíos

Zona 7. Quintas Papagayo-Hotel y Marina Coral

Zona 8. King Coronitas

Zona 9. Universidad Autónoma de Baja California (UABC)

Zona 10. Hotel Punta Morro-Granada Cove

Zona 11. Coronita del mar-Séptimo Cielo

Zona 12. Zona Residencial- Hotel Las Rosas

- Zona 13. Playa frente a cárcamo CESPE
- Zona 14. Cuarto Conjunto de Residencias a la altura de CETMAR
- Zona 15. Zona baldía frente a CETMAR
- Zona 16. Ex Hotel Puesta del Sol y conjunto de viviendas
- Zona 17. Patio de Contenedores
- Zona 18. Zona hotelera Ramona Beach-California
- Zona 19. Conjunto de Viviendas-Hotel Posada del Mar
- Zona 20. Cangrejos Bar
- Zona 21. Pinturas Doal-Maderería Castores
- Zona 22. Santorini
- Zona 23. Stacks I
- Zona 24. Stacks II
- Zona 25. *Universal Auto Supply*
- Zona 26. Heng Sheng
- Zona 27 Escuela Primaria
- Zona 28. Puerto El Sauzal

Georreferenciación de fotografías aéreas

Se grabó en formato *jpg* las imágenes tomadas de *Google Earth* de la zona de estudio contemplada, para las fechas 2004 y 2012, las cuales debieron ser asignadas a proyección WGS 84 Zona 11N. Dado que *Google Earth* presenta un error de georreferenciación de aproximadamente 3 m, dichas imágenes fueron corregidas con apoyo de la fotografía aérea georreferenciada y corregida por Carmona (2013). Cada fotografía grabada de *Google Earth* se rectificó con 20 puntos de control para reducir el error. Por último, se escaneó la fotografía aérea de Sáenz (2007) de usos predominantes de la ZOFEMAT. Esta se rectificó con 10 puntos de control.

Interpretación de usos

Los usos de suelo se plasmaron para cada uno de los mosaicos de imágenes satelitales de las 3 fechas. De acuerdo a lo que se observaba en las fotografías aéreas a escala 1:2000, se delimitaron los fragmentos de línea de costa que abarcaba cada uso. Cada uso fue nombrado de acuerdo a lo que era

observado en un rango de influencia 20 m tierra adentro con respecto a la línea de costa, buscando el apego al uso de lo que sería la ZOFEMAT. Esto se hizo para los mosaicos de 2004, 2007 y 2012. También se tomaron en cuenta los usos predominantes de la ZOFEMAT de 2004 identificados por Sáenz (2007) para la comparación, aunque estos no hayan sido delimitados por fotointerpretación.

Tipos de usos contemplados

Se adaptaron los usos identificados por Sáenz (2007) de modo que fuera fácil la comparación de los usos del suelo en la ZOFEMAT con respecto a este estudio previo. Los usos de suelo contemplados fueron *Educativo, Habitacional, Industrial, Infraestructura, Ornato, Portuario, Sin Uso y Turístico-recreativo*, los cuales tienen sus observaciones especificadas en la tabla 1.

Se determinaron todos los fragmentos que permanecieron con el mismo uso durante las fechas analizadas y se clasificaron como "Sin Cambio". En la clasificación se consideró "Con cambio" las zonas en donde se experimentó cambio de uso de suelo de un periodo a otro en alguna de las interpretaciones de uso de suelo. Esta información fue desplegada en la capa de "Cambio", donde se muestran las zonas que experimentaron cambio de uso de suelo.

Objetivo 3: Determinar si el borde costero donde se ubican los accesos bloqueados experimentó cambio de uso de suelo

La capa de estaciones de accesos se sobrepuso en la capa de "Cambio", donde se pudieron contar todas las estaciones que dirigen a una franja costera que experimentó cambio de uso de suelo.

Tabla 1. Usos de suelo en el micro corredor portuario El Sauzal- Ensenada. Retomadas del trabajo de Sáenz (2007)

Uso de suelo	Observaciones
Educativo	Incluye centros educativos y de investigación científica
Habitacional	Zonas de vivienda
Industrial	Zonas con fines de lucro y alta producción
Infraestructura	Bienes o medios de carácter publico
Ornato	Siempre y cuando además de áreas verdes y jardineras se pueda acceder
Portuario	Se refiere solo a puertos (no incluye marinas)
Sin Uso	Se trata de áreas sin uso
Turístico-recreativo	Incluye espacios tanto públicos como privados

6. Resultados y Discusiones

Objetivo 1: Analizar los accesos físicos a la playa del 2012 para contrastarlos con los del 2004 (Sáenz, 2007)

Ubicación de accesos a la playa

Durante el recorrido de campo, se observó que 12 de las estaciones de accesos identificados en el 2004 ya no se presentaban en calidad de acceso al público. Las 11 estaciones restantes permanecían con el mismo atributo, ofreciendo zonas de recreación y esparcimiento a los ensenadenses. El recorrido permitió conocer dos nuevos accesos, los cuales no estaban en el momento del estudio de 2004 (estaciones 24 y 25 de la tabla 1 del anexo II). En este nuevo escenario, sólo se puede acceder a 11 de los 23 accesos identificados en el 2004, mas dos accesos que no presentaron limitantes para ingresar, encontrados en 2012. La discriminación de estaciones, de acuerdo a su accesibilidad en el 2012 y la fecha de su identificación se muestra en la figura 2. El mapa con la ubicación de las estaciones puede ser observada en la figura 2 del anexo II.

La mayoría de las estaciones de accesos son de carácter privado pues estas componen el 80% del total de estaciones analizadas (basado en el número de casos de estaciones privadas de la tabla 2 del anexo II). Pese a lo estipulado en el artículo 5° del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, la mayor parte de la ZOFEMAT, no se le respeta su carácter de dominio público, puesto a que el 80% de las estaciones se ubican en predios de carácter privado. Una vez más se observa la situación que ya había sido determinada por Sáenz (2007). Más de la mitad de la porción de estaciones de carácter privado ya no estuvieron presentes durante 2012, ocupando el 44% del total de estaciones. Los accesos de carácter privado y presentes en 2012 ocupan el 36% del total de estaciones, de modo que esta porción también representa la mayoría de las estaciones accesibles. En el caso de estudio de Ensenada, se observa que la mayoría de las estaciones de accesos cerradas son de carácter privado (tabla 2), lo cual indica que posiblemente el dueño particular es quien decide este atributo. Cifras similares se reportaron en Jalisco, pues el 82% del litoral está en manos privadas donde no se dan derechos de acceso a la zona federal

(nota #1 del anexo III). Los entrevistados de esta nota reconocen que es obligación de los ayuntamientos garantizar que existan dichos accesos.

Los accesos disponibles ubicados sobre cantil aparecen en el 44% de las estaciones. Las estaciones que están sobre cantil y no fueron disponibles en el 2012 ocupan el 24% y los que no están sobre cantil que tampoco fueron disponibles también ocupan el 24% del total de estaciones (tabla 3). Aquellos estaciones de carácter privado sobre un cantil ocuparon el 56%, privados y sin cantil presentaron un 24% del total de estaciones (tabla 4).

Todos los casos con paso peatonal son accesibles, donde se compone el 24% del total de estaciones (tabla 5). La mayoría de estos casos con paso peatonal no son estrictamente corredores a la playa sino que varios de ellos se tratan de discontinuidades en rejas o muros donde es posible pasar peatonalmente. Aquí se incluyen dos de las estaciones accesibles ubicadas sobre una pendiente peligrosa (8% del total de estaciones que conforma la tercera parte de los casos accesibles con paso peatonal), donde se ve limitado el acceso físico al mar, razón por la que no podrán ser frecuentados por cierto tipo de usuarios que buscan evitar accidentes. Las estaciones con pendiente peligrosa ocupan el 16% de toda la muestra de estaciones. También se identificó que el 24% de las estaciones son de acceso libre pero restringen la entrada a vehículos, mientras que otros requieren mediar con algún tipo de guardia (tabla 6).

Dos de los 25 casos, que son las estaciones #1 y #3, al contar con señalamientos, se consideraron accesos públicos formales en la zona de estudio. Los demás accesos presentes se consideraron oportunos, puesto a que son espacios que no presentaron limitantes u obstrucciones para acceder peatonalmente. Sin embargo los que presentan una conexión al mar inaccesible (como una pendiente peligrosa), serán espacios que el público en general va evitar, salvo aquella persona que decida enfrentar el riesgo de una caída o cuente con la experiencia o infraestructura necesaria para lograrlo. Las estaciones #1 y #19 compartieron la característica de que aparte de presentar libre acceso a la playa, se les fue identificado un olor a orines en los escalones, lo que crea un foco de infecciones a los demás usuarios. Particularmente en el caso #19 se documentó el impacto de residuos sólidos que son acumulados en la playa y en botes de basura que nadie recoge (anexo II donde se incluye la memoria fotográfica).

De las 12 estaciones que ya no estuvieron presentes para el 2012 (que componen el 48% del total de estaciones) se incluyen todos los casos que se conectan con una cochera que componen el 32% del total de estaciones (tabla 5). En esta misma porción se encuentran las estaciones de carácter privado, de accesos no presentes que conectan con cochera privada, son obstruidos por casa habitación (tabla 7).

La disminución de accesos al público al parecer es frecuente en otras partes de Latinoamérica. Tal es el caso de Playa Boca Chica en República Dominicana, donde letreros y personas limitan su acceso con el argumento de ser propiedad privada (así como las fotografías del anexo II y como se encontró en la clasificación de obstrucción al acceso a la playa de la tabla 2 del anexo II). El autor de esta nota, conociendo sus derechos y pese a las limitaciones, decide acceder a la playa (nota #2 del anexo III publicada en el 2013), tal y como sucede en Ensenada, mencionado por Camacho (2009) donde la población busca formas de ejercer su derecho al goce de las playas, ingresando a través de inmuebles particulares, como consecuencia al bloqueo de acceso a las playas.

Uno de los recursos en los que llegan a recurrir los propietarios de zonas colindantes a la ZOFEMAT dentro de la zona de estudio, es la instalación de rejas, portones u otras estructuras más agresivas, con el fin de minimizar la probabilidad de que alguien desee brincar cercos o muros. La presencia de guardias se observaron en terrenos colindantes al mar tanto en Ensenada como en la playa Boca Chica, República Dominicana (nota #2 del anexo III). En algunas playas de Nayarit, y la playa "El Rebalsito" en Jalisco existen cuerpos de corporaciones policiacas que cuidan que no entre gente del pueblo a las playas y donde también se ha alambrado con malla ciclónica (ver la nota #3 del anexo III). Otros casos, también suscitado en las playas de Jalisco, los policías estatales desalojaron a los habitantes establecidos en Tenacatita (ver la nota #4 del anexo III) y a los pescadores en el litoral de La Huerta (ver nota #5, anexo III). Se dijo que la SEMARNAT le entregó la concesión al municipio de La Huerta, sin embargo el acceso permaneció restringido por policías estatales (nota #6, anexo III). Con estas evidencias se observa que las instancias de gobierno, encargadas de legislar y vigilar la Zona Federal, están fallando al permitir esta serie de conflictos.

La distancia recorrida por la carretera (7526.9 m) fue menor que la del borde costero (13862.603 m), debido a que este último presenta puntas y espigones que aumentan el perímetro. Se observó que las zonas más accesibles se encontraron a los alrededores de las estaciones 10 a la 12 con 1.67% de la distancia recorrida por carretera. En esta zona se ubican los accesos que ofrece la UABC (estación 10),

Punta Morro (estación 11) y Granada Cove (estación 12). Las zonas con menor accesibilidad fueron de la estación 5 a la 10, la última donde se encuentra la UABC ocupando el 21.38% de la distancia recorrida. En esta zona las personas deberán recorrer 1609 m de un lugar a otro. De manera similar se tuvo que recorrer desde la estación 12 de Granada Cove hasta la estación 15 frente a CET Mar, lo que representó el 21.84% de la distancia recorrida. Las demás distancias entre cada estación accesible podrán ser transitadas a pie con puesto a que no superan el kilómetro de distancia (ver tabla 8).

La población ensenadense que desea ingresar a la playa tiene que caminar más de un kilómetro, debido a la frecuencia de paredes y malla ciclónica. Quien llegue en automóvil, deberá estacionarlo en zonas que la misma población va adoptando, como se observa en las fotografías de la estación #19 del anexo II. De manera similar, en otras partes de México algunos sectores de la población se ven afectados en sus actividades económicas. En Careyitos, Jalisco debido al bloqueo de acceso a la playa, los pescadores se ven forzados a entrar a pie, lo cual entorpece en sus actividades productivas, ya que tienen que cargar los bidones de gasolina y el producto pesquero que obtienen durante su jornada (nota #6). Para el caso de Acapulco, Guerrero el bloqueo de accesos a la playa y acordonamiento de arenales ha influido en la caída del turismo en el puerto (nota #7, anexo III). En el 2008 en Guerrero, los accesos se encontraban en promedio a cada dos kilómetros (nota #8, anexo III).

En Ensenada no se identificaron evidencias de afectaciones a los usuarios por el bloqueo de accesos a las playas por casa habitación, pero existen casos en México donde los pescadores son algunos de los usuarios más afectados. Tal es el caso de los pescadores de Careyitos (nota #6, anexo III), de Coahuayana, Michoacán (nota #9, anexo III), las cooperativas pesqueras de Tenacatita, Jalisco (nota #5, anexo III) y en Playa Quieta, Guerrero donde a los prestadores de servicios turísticos ya no se les permitió ofrecer sus productos (nota #10, anexo III). En Akumal, Quintana Roo (nota #11, anexo III) las familias del poblado son las que enfrentan a guardias de seguridad armados, al querer ingresar a la costa. Con estas evidencias es de notarse que en varias de las playas de México se están despojando a todos los usuarios históricos, con la llegada de nuevos proyectos inmobiliarios.

Como respuesta a la disminución de accesos a las playas, en varias partes de México se han dado diferentes tipos de acciones con el objeto de evitar la privatización de las playas. En Loreto, Baja California Sur, el bloqueo de accesos ha ido disminuyendo debido a que un diputado en el 2013, ha vigilado que permanezcan abiertos los accesos a la ZOFEMAT (ver la nota #12, anexo III). En Nayarit un

senador hizo un llamado al gobierno estatal para que frene la privatización de las playas (nota #13, anexo III). En Quintana Roo (nota #14, anexo III) han recurrido a protestas y plantones, buscando la atención de las autoridades para que tomen cartas en el asunto. A raíz de esto FONATUR se comprometió a no comercializar ningún espacio más de playa en Cancún y con esto dejar los espacios que aun permanecieran públicos (nota #15, anexo III). Esto representa formas de resolución a los problemas de privatización de bienes públicos, donde los actores dialogaron en busca de consensuar alternativas que puedan minimizar el conflicto.

Al analizar las consecuencias del bloqueo de accesos en otros estados de la república, la situación en Ensenada es menos conflictiva en comparación a los casos mencionados. Esto debido a que en la memoria fotográfica recopilada, se comprobó la incidencia de usuarios que ingresaron a cada uno de los espacios que si fueron accesibles. El único conflicto que fue observado es que las leyes sobre el libre acceso a la playa no se cumplen en la mayor parte del área de estudio.

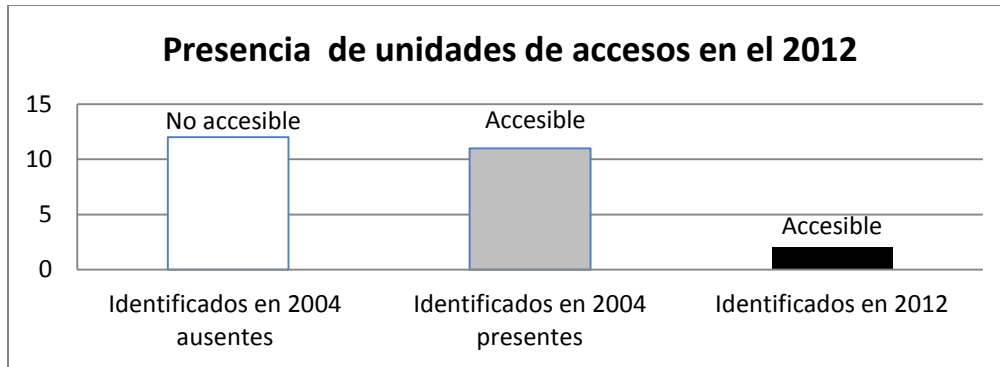


Figura 2. Estaciones identificadas. En blanco las que no son disponibles en el 2012 identificados desde 2004 (Sáenz, 2007), las estaciones identificadas en 2004 que permanecieron disponibles en el 2012 en gris y las dos estaciones presentes identificados en el 2012 en negro.

Tabla 2. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y su carácter

Presencia al 2012	Carácter	Frecuencia	%
No presente	Privado	11	44
	Público	1	4
Presente	Privado	9	36
	Público	4	16

Tabla 3. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y presencia del cantil

Presencia en 2012	Cantil	Frecuencia	%
No presente	Sin cantil	6	24
	Con cantil	6	24
Presente	Sin cantil	2	8
	Con cantil	11	44

Tabla 4. Frecuencia de relaciones entre carácter del acceso y presencia del cantil

Carácter	Cantil	Frecuencia	%
Privado	Sin cantil	6	24
	Con cantil	14	56
Público	Sin cantil	2	8
	Con cantil	3	12

Tabla 5. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y conexión a la carretera

Presencia en 2012	Conexión Carretera	Frecuencia	%
No presente	Cochera privada	8	32
	Acceso de automóviles y estacionamiento	3	12
	Lote baldío	1	4
Presente	Acceso de automóviles y estacionamiento	5	20
	Lote baldío	2	8
	Paso peatonal	6	24

Tabla 6. Frecuencia de relaciones entre presencia del acceso en 2012 y obstrucción al mismo

Presencia en 2012	Obstrucción	Frecuencia	%
No presente	Obstrucción Física por Casa Habitación	8	32
	Autorización de Guardia Privado	3	12
	Obstrucción Física a Vehículos	1	4
Presente	Abierto con pendiente peligrosa	4	16
	Autorización de Guardia Privado	2	8
	Autorización de Guardia Federal	1	4
	Obstrucción Física a Vehículos	6	24

Tabla 7. Frecuencia entre los tipos de relaciones entre carácter y obstrucción al acceso.

Carácter	Obstrucción al acceso	Frecuencia	%
Privado	Obstrucción física por casa habitación	8	32
	Abierto con pendiente peligrosa	4	16
	Autorización de guardia privado	4	16
	Obstrucción física a vehículos	4	16
Público	Autorización de guardia privado	1	4
	Autorización de guardia federal	1	4
	Obstrucción física a vehículos	3	12

Tabla 8. Distancia entre cada una de las estaciones que fueron accesibles.

Estaciones	Nombre asignado a las estaciones	Distancia (m)	%
1 al 3	Parador Turístico "El Vigía" a la Rampa de acceso peatonal con restricción a carros	702	9.33
3 al 5	Rampa de acceso peatonal con restricción a carros al Paso peatonal al este de multicolores	524	6.96
5 al 10	Paso peatonal al este de multicolores a UABC Campus Sauzal	1609	21.38
10 al 11	UABC Campus Sauzal a Punta Morro	86.5	1.15
11 a 12	Punta Morro a Granada Cove	39.8	0.53
12 al 15	Granada Cove a Carretera Frente a CETMAR	1644	21.84
15-24	Carretera Frente a CETMAR a Predio baldío al sur de Belio's	767	10.19
24-17	Predio baldío al sur de Belio's a Ramona Beach	69.6	0.92
17-19	Ramona Beach a Playa California	520	6.91
19-25	Playa California al Acceso a lado de una ex carpintería	458	6.08
25-22	Acceso a lado de una ex carpintería a Lote baldío	882	11.72
22-23	Lote baldío a Puerto "El Sauzal de Rodríguez".	225	2.99
Total		7526.9	100

Objetivo 2: Analizar los usos de suelo del borde costero para el periodo 2004-2012

Análisis de uso de suelo

La distribución del borde costero entre los usos se muestra en la figura 3, la cual retoma la información de acuerdo a lo que se presentó la distribución de usos para cada fecha que puede ser consultada en las tablas 1, 2, 3 y 4 del anexo IV. El uso *turístico-recreativo* fue el más frecuente de la franja de costa. Durante el periodo de estudio solo experimentó una ligera variación en su distribución pues fue de 39.01% a 39.53%. El uso *habitacional* solía estar en 16.73% según lo identificado por Sáenz (2007), resultando en 22.89% en la fotointerpretación de la fotografía del 2012. El uso de *infraestructura* experimentó una reducción en su distribución de más de la mitad, pasando de 9.46% a 4.17%. Esto fue debido a que muchas zonas de calles que colindaban con el frente de mar ahora son ocupadas por otro uso.

Se encontró que el borde costero se fragmentó en 47 segmentos de acuerdo a los usos observados. Se incluyeron los usos que fueron identificados por Sáenz (2007) durante 2004, como los fotointerpretados de *Google Earth* tal y como se muestra en la tabla 5 del anexo IV.

El uso *turístico-recreativo* fue el que presentó mayor proporción dentro de la zona de estudio para las fechas analizadas, lo que denota el interés del sector turístico en busca del acaparamiento de las playas con fines de aprovechamiento del paisaje. Esta situación es común en México y en varias partes del mundo. Tal es el caso de Mar de Plata En Argentina, donde se denuncia la disminución de playas libres y gratuitas en la ciudad debido a que proyectos turísticos imposibilitan el acceso a la playa pública (nota #16 del anexo III). Muchas veces esto es causado por irresponsabilidad de algunos funcionarios, quienes en ocasiones emiten conceptos favorables para que se instalen este tipo de proyectos turísticos que limitan el acceso a las playas, tal como sucedió en Cartagena, Colombia. Sin embargo en este caso la alcaldesa del lugar rechazó este hecho puesto a que se estaban violando la leyes (nota #17, anexo III).

La privatización de las costas podría relacionarse con la demanda por parte de estadounidenses que desean adquirir residencias con frente de mar para vacacionar o ser habitadas en su etapa de retiro (Vargas, Ochoa y Danemann, 2008) y la venta de espacios costeros para el mercado de segunda vivienda

(Camacho, 2009; Rosas, 2008). Esta es una condición que aunque se ha presentado en ambas costas de la península (Aceves, 2009), no es exclusiva de la región. En Cartagena existen políticas que favorecen la ocupación por parte de foráneos en sus costas (ver la nota #18, anexo III). Para 2013, se registraron 1208 playas de Cartagena en poder de los particulares (nota #19, anexo III), cuando estos son inmuebles inajenables e inalienables (similar a como se puntualiza en el artículo 5° del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar). Esto es parecido a lo que sucede en Baja California, pues el 80% de las zonas habitacionales del Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada está ocupado por extranjeros, donde se ha limitado el acceso a las playas para el público (nota #20, anexo III).

En Nayarit también existen quejas sobre privatización de playas pues en algunos lugares, se encuentran cadenas hoteleras, muchas de origen extranjero donde hay policías cuidando que no entre gente del pueblo a las playas (nota #3, anexo III). En Baja California Sur para el 2008, el 90% de las playas de La Paz y Los Cabos estaban concesionadas principalmente a extranjeros, los cuales han desplazado a los mexicanos de las playas (nota #21, anexo III). De forma similar en Tulum Quintana Roo, funcionarios y extranjeros están cerrando las entradas a las playas (nota #22). Estas situaciones son similares a lo ocurrido en Ensenada tal y como lo dijo Lazcano (2008), donde muchos de los desarrollos con frente de mar tienden ser aprovechados por unas cuantas personas, mayoritariamente foráneos. La problemática abordada es del conocimiento de las autoridades puesto a que en el 2007 el diputado federal Alejandro Chanona Burguete hizo un exhorto a los congresos locales y de la Unión para impedir la privatización de las playas públicas, pues los terrenos frente a las playas han sido vendidos por los gobiernos estatales a empresarios extranjeros en su mayoría, a través de los fideicomisos (nota #23, anexo III).

En México los complejos turísticos se instalan en el frente de mar, bloqueando el libre paso a las playas, a diferencia de Rio de Janeiro en Brasil o Miami en Estados Unidos, donde estos se construyeron frente a una carretera que conecta con la playa (nota #23, anexo III). De acuerdo a como estaba el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los extranjeros no podían adquirir directamente territorio nacional a menos de 100 kilómetros de las fronteras y 50 de las costas, de modo que lo lograban a través de empresas domiciliadas en México o fideicomisos. Finalmente en el 2013, la Cámara de diputados modificaron el artículo 27 Constitucional, con el objetivo de permitir a extranjeros la compra de inmuebles en las playas y litorales mexicanos siempre y cuando el uso sea destinado para vivienda (nota #24, anexo III). Este tipo de acciones posiblemente se llevaron a cabo sin considerar el

impacto que podría intensificar en términos de accesibilidad a las costas así como la urbanización de la franja de litoral, tal como sucedió en el Corredor Costero Tijuana Rosarito Ensenada.

Cambio de uso de suelo

Se separaron los fragmentos que no experimentaron cambio los cuales presentaron el mismo uso durante las cuatro fechas analizadas respecto a los que si presentaron cambio, donde por lo menos hubo un uso diferente a los demás dentro de las fechas de interés. El cambio de uso de suelo fue minoritario en comparación a los fragmentos que permanecieron constantes. El 13.39% representó la porción con cambio de uso de suelo, mientras que el 86.6% de franja litoral no presentó cambio alguno (tabla 6 del anexo IV). Con respecto a los fragmentos de línea de costa que si experimentaron cambio, resultaron en su mayoría con uso *habitacional* en 2012, con una diferencia que abarcó el 6.16% del área de estudio (comparando el uso *habitacional* en tablas 1, 2, 3 y 4 del anexo IV). Mas de la mitad de la porción que experimentó cambio a uso *habitacional* (3.67%), correspondía al uso de *infraestructura* durante el 2004 (tabla 7 del anexo IV). Esto demuestra que casi la mitad del borde costero con cambio resultó actualmente con uso *habitacional*, de modo que las especulaciones de cambio de uso de suelo para la franja de litoral en Ensenada se inclinan a ser desarrollos habitacionales. Las zonas que presentaron cambio con respecto a las que no cambiaron, se muestra en la figura 5 del anexo IV.

A diferencia del trabajo de Sáenz (2007) que demostró que el uso predominante de la ZOFEMAT era el *habitacional*, en el presente análisis el uso *turístico-recreativo* fue el de mayor influencia, seguido por el *habitacional* según la fotointerpretación de la última fecha. Esta diferencia se debe al uso de diferentes tipos de datos, pues la autora manejó las proporciones de zonas o unidades de cada uso de suelo con respecto al total de zonas en las que zonificó el área de estudio, mientras que el presente estudio se basa en los porcentajes de la distancia en metros que abarca cada uso de suelo, con respecto al total de borde costero en la zona de estudio.

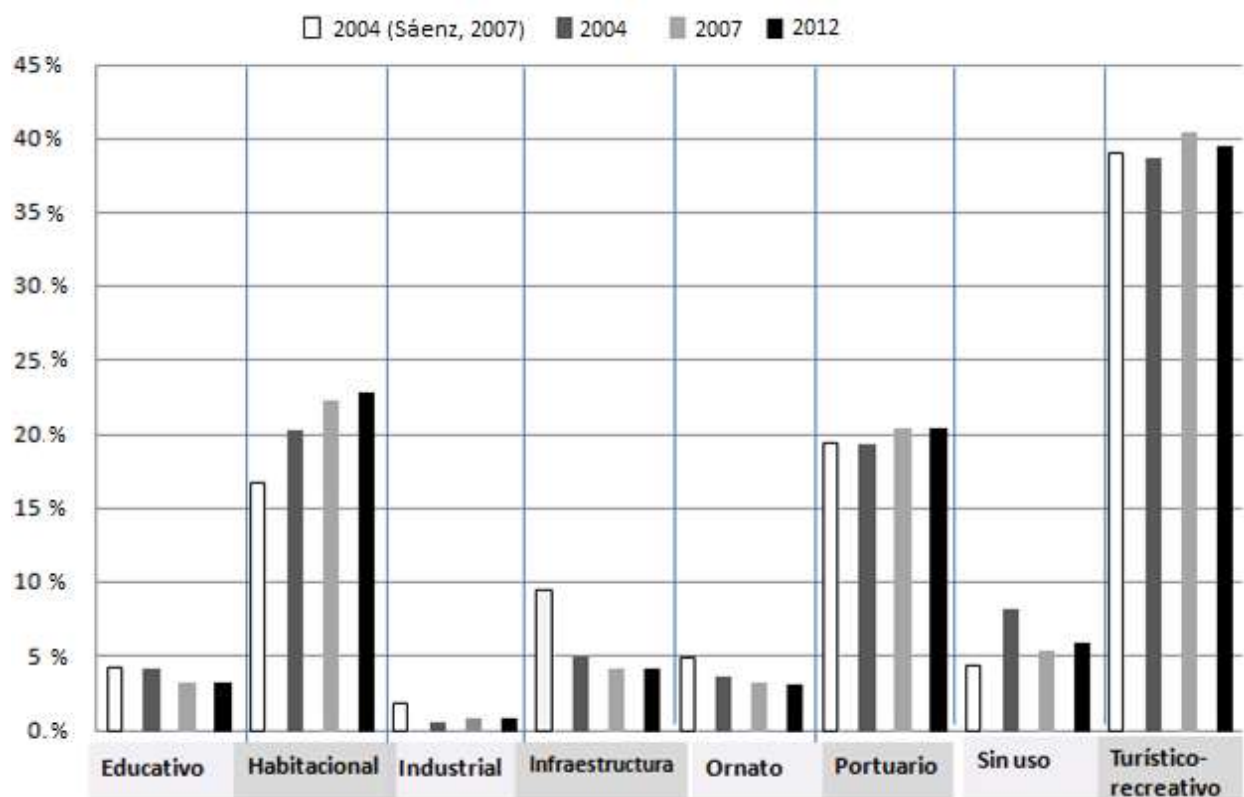


Figura 3. Distribución de usos de suelo para el periodo 2004-2012. Considera la interpretación de Sáenz (2007) en blanco y la fotointerpretación de fotografías aéreas del 2004 en gris oscuro, 2007 en gris claro y 2012 en negro.

Objetivo 3: Determinar si el borde costero donde se ubican los accesos bloqueados experimentó cambio de uso de suelo

Se consideraron un total de 13 estaciones presentes y 12 estaciones ausentes para el año 2012. El 76.92% de las estaciones presentes para el 2012 dirigían a zonas que no presentaron un uso diferente durante las cuatro fechas mientras que el 23.08% de las estaciones presentes correspondieron a zonas con cambio de uso de suelo. Por su parte, el 58.33% de las estaciones no presentes en el 2012 se ubicaron en zonas que no experimentaron un uso diferente, mientras que el 41.67% fueron estaciones ausentes que dirigía a un borde costero con cambio de uso de suelo.

Aproximadamente la mitad de las estaciones que ya no fueron presentes en la fecha actual, dirigieron a zonas donde se presentaron cambios de uso de suelo. Estas fueron las estaciones #9 (donde se había considerado como espacio de *ornato* y ahora su borde costero resultó en uso *turístico-recreativo*), #14 (era *infraestructura* en el 2004 y ahora el borde costero tiene uso *habitacional*), #16 (donde era *infraestructura* en el 2004 y resultó en *turístico-recreativo*), #20 (donde solía ser *ornato* y ahora su borde costero se usa como *turístico-recreativo*), #21 (donde era un predio *sin uso* y resultado actualmente fue considerado como *turístico-recreativo*). De las cinco estaciones ausentes en 2012, cuatro de ellas resultaron con borde costero usado como *turístico-recreativo*, de las cuales la #9, #14 y #20 se conectan desde la carretera por cocheras privadas propiedad de casa habitación. Esto quiere decir que un predio, debido a su amplia extensión podrá ser usado su borde costero como *turístico-recreativo* y tener una casa habitación en la zona colindante a la carretera.

De las tres estaciones presentes en el 2012 ubicadas en zonas con cambio de uso de suelo, dos de ellas se ubicaron en bordes costeros que solían tener algún tipo de desarrollo y resultaron baldíos en la fotointerpretación del 2012. El tercero fue la zona del recinto portuario El Sauzal de Rodríguez, en el que a pesar de que fue ampliado, no dejó de permitir el acceso al público, sujeto a la autorización del guardia federal. Tanto la frecuencia como la proporción fue mayor en las estaciones no accesibles en 2012, ubicadas en regiones con cambio de uso de suelo. Por el contrario la frecuencia de las estaciones presentes ubicadas en zonas con cambios de uso de suelo fue menor, pues resultaron sólo tres estaciones, que equivalen al 23.08% (tabla 9).

La dinámica del uso del suelo al parecer no es una condición que forzosamente llevará a un cambio en la accesibilidad pública a las playas, pues varias de las estaciones ubicadas en zonas que experimentaron cambio, siguieron permitiendo el ingreso al público en general. Aun así, los resultados demuestran que es más probable que se bloquee el acceso en caso de que se cambie el uso en el frente de mar de Ensenada. Se cree que existen otros factores que promueven que ocurra un bloqueo de accesos por los predios colindantes a las playas o ZOFEMAT ya que en la memoria fotográfica se registraron muchas de las zonas colindantes a la playa, revestidas con malla ciclónica, muros, letreros de restricción al paso y alambres de púas que restringen el paso. Quizá una de las principales razones para que se bloqueen los accesos a la playa, sea la inseguridad que ocasiona el paso indiscriminado de personas hacia la playa, así como los daños que se pudieran ocasionar tal como la generación de residuos sólidos.

Otra de las razones que ha permitido la condición de pérdidas del libre acceso, es que la playa de Ensenada no se consideraba parte del estilo de vida de la población pues era vista como un elemento ajeno a la ciudad (Cervantes, 2008). Por esta razón probablemente no existe un sentido de apropiación de las costas, de modo que puede que no reconozcan a las playas como bienes a los que por ley tienen derecho de acceso. También las autoridades correspondientes de Ensenada fallan en el cumplimiento legal sobre los artículos que garantizan el libre acceso, al igual que en otros estados costeros de México.

Tabla 9. Discriminación de estaciones presentes y ausentes para el 2012, según su ubicación sobre zonas que experimentaron o no cambio de uso de suelo.

Estaciones Presentes		Frecuencia	Porcentaje	Estaciones
Dirigidas a línea costera	Sin cambio	10	76.92	#1, #3, #5, #10, #11, #12, #15, #17, #19, #25
	Con Cambio	3	23.08	#22, #23, #24
Total de estaciones presentes al 2012		13	100	
Estaciones no presentes		Frecuencia	Porcentaje	Estaciones
Dirigidas a línea costera	Sin cambio	7	58.33	#2, #4, #6, #7, #8, #13, #18
	Con Cambio	5	41.67	#9, #14, #16, #20, #21
Total de estaciones no presentes al 2012		12	100	

7. Conclusiones

Objetivo 1: Analizar los accesos físicos a la playa del 2012 para contrastarlos con los del 2004 (Sáenz, 2007)

Dentro de las 23 estaciones identificadas en el 2004 solo fue posible ingresar a 11 estaciones para el 2012, quedando 12 estaciones bloqueadas para el 2012. El recorrido de campo, permitió conocer dos nuevas estaciones disponibles, por lo que se contemplaron 13 estaciones presentes y 12 estaciones ausentes para el 2012. De todas las estaciones la mayoría son de carácter privado (80% de las estaciones), donde menos de la mitad de ellas fueron disponibles en la actualidad (36% de las estaciones). Todos los casos con paso peatonal fueron accesibles, aunque la tercera parte de ellos, donde se incluyen los dos nuevos accesos, presentan una pendiente peligrosa. Las estaciones que se conectan con una cochera privada son inaccesibles ya que son obstruidos por casa habitación.

Objetivo 2: Analizar los usos de suelo del borde costero para el periodo 2004-2012

El cambio de uso de suelo fue minoritario en comparación a aquellos fragmentos de franja costera que permanecieron constantes ya que 86.6% no presentó cambio para este periodo. El uso turístico-recreativo es el más frecuente dentro de la zona de estudio, pues abarca el 37% del área de interés. La mitad de aquellos fragmentos que experimentaron cambio de uso del suelo resultaron con usos habitacionales para el 2012, pues aumentó de 16.73% en 2004 a 22.89% de la distancia total en 2012.

Objetivo 3: Determinar si el borde costero donde se ubican los accesos bloqueados experimentó cambio de uso de suelo

De las 13 estaciones presentes 2012, mas de las tres cuartas partes dirigió a zonas sin cambio de uso de suelo durante el periodo abordado y menos de la cuarta parte correspondieron a zonas con cambio de uso de suelo. Para el caso de las 12 estaciones no presentes en el 2012, la distribución estuvo cercana a ser equitativa pues el 58.33% se ubicaron en zonas que no experimentaron cambio de uso de suelo, mientras que el 41.67% restante dirigió a un borde costero con cambio de uso de suelo. El cambio de uso de suelo fue más frecuente en el borde costero donde se ubican las estaciones que ya no fueron disponibles para el 2012, sin embargo no es una condición que determina forzosamente el cambio en accesibilidad.

8. Recomendaciones

Se recomienda que el Estado incida en la aplicación de la normatividad del libre acceso a través de los predios colindantes a la ZOFEMAT. También se podría implementar estrategias como la adquisición de predios baldíos para reabrir el acceso a las playas y la ZOFEMAT similar a como lo contempla el estudio de Camacho (2009). Su propuesta debería atenderse a la brevedad posible ya que los predios con frente de mar que había contemplado, han estado experimentando cambio de uso de suelo. De los 59 predios que propuso, 16 se encontraron dentro del área del presente estudio. De los 16 predios ubicados en la zona de interés, cuatro dejaron de ser baldíos para ser usados como desarrollos habitacionales en 2012.

Otra forma de abrir accesos a las playas, sería a través de la implementación de una ley que especifique una distancia máxima en la que se deben encontrar accesos libres al mar ya que en la actualidad no existe tales especificaciones sobre las servidumbres de paso a las playas. Una alternativa a esta situación, podría ser que cualquier calle o avenida perpendicular a la costa, continúe hasta el borde costero, de modo que se conserven libres los pasillos que dirijan hacia las playas.

Para el caso de los accesos que si son presentes en la actualidad, se recomienda que presenten señalización formal de modo que se invite a la población a acceder a las playas, las cuales según el artículo 5° del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas y zona federal marítimo terrestre, son de carácter público.

9. Bibliografía:

Aceves Calderón, P. M. 2009. Entre el pasado y el futuro. La conservación del patrimonio cultural y la planeación en el municipio de Ensenada. Universidad Autónoma de Baja California

Camacho Alcocer, Ruth. 2009. Espacios Abiertos con Frente de Mar para Equipamiento Recreativo para la Ciudad de Ensenada. Para obtener título de Maestría en Urbanismo. Disponible en: http://imipens.org/IMIP_files/EST-ESP-ABI-FRENTE-MAR.pdf

Carmona, R., García, A., Fermán-Almada, J.L, Guardado, R. y Spelz, R. (2013). "Evaluación de riesgo por variaciones del nivel del mar para la ciudad de Ensenada, Baja California". Tesis de Maestría En Manejo de Zonas Áridas, Facultad de Ciencias. Universidad Autónoma de Baja California.

Cervantes O. D. 2008. Diseño de un Índice Integral (Wip) para evaluar playas recreativas. Tesis de doctorado. Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Ciencias Marinas. Instituto de Investigaciones Oceanológicas. Ensenada, B. C. MC. México. 143 pp.

Lazcano, Carlos. (2008). La defensa de Playitas: Una buena noticia para Ensenada. Periódico EL VIGIA. 11 de Octubre, 2008. Disponible en: <http://peninsulanaturaleza.wordpress.com/triunfo-de-la-razon-en-playitas/>

Ley General de Bienes Nacionales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2004.

Nava Escudero, César, (2005). La Privatización de las Zonas Costeras en México. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2301/15.pdf>

Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Eje 4. Sustentabilidad Ambiental. Disponible en: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/sustentabilidad-ambiental.html>

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar (RUAZOFEMAT). Publicado en el Diario Oficial de la

Federación 21 de agosto de 1991. Disponible en:
http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/Reglamento_mar.pdf

Rosas, Ruth. (2008). Propuesta de plan de manejo para la playa municipal de Ensenada, Baja California, México. Para obtener tesis de Especialidad en Gestión Ambiental.

Sáenz Aguilar, Yessil Varinka, (2007). Dinámica Espacial de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de el Sauzal a Ensenada, Tesis para Obtener el Grado de Maestro en Ciencias, enero 2007.

Seingier, G., Espejel, I. y Fermán-Almada, J.L. (2009). Cobertura vegetal y Marginación en la costa mexicana. *Investigación ambiental* 1 (1): 54-69

Vargas, Miguel A., Fernando Ochoa y Gustavo D. Danemann. 2008. "Tenencia de la tierra y conservación de tierras privadas". En: Gustavo D. Danemann y Exequiel Ezcurra (editores). 2008 Bahía de los Ángeles: Recursos Naturales y Comunidad. Línea Base 2007. Pronatura Noroeste, A. C. / Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Instituto Nacional de Ecología / San Diego History Museum. México. Disponible en <http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/libros/546/cap23.pdf>

Anexo:

I. Legislación citada.

a) Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar (RUAZOFEMAT). Publicado en el Diario Oficial de la Federación 21 de agosto de 1991.

Artículo 5. Las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, son bienes de dominio público de la Federación, inalienables e imprescriptibles y mientras no varíe su situación jurídica, no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional.

Corresponde a la Secretaría poseer, administrar, controlar y vigilar los bienes a que se refiere este artículo, con excepción de aquellos que se localicen dentro del recinto portuario, o se utilicen como astilleros, varaderos, diques para talleres de reparación naval, muelles, y demás instalaciones a que se refiere la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; en estos casos la competencia corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 17. Los propietarios de los terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, deberán permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional, por lugares que para tal efecto convenga la Secretaría con los propietarios, teniendo derecho al pago de la compensación que fije la Secretaría con base en la justipreciación que formule la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En caso de negativa por parte del propietario colindante, la Secretaría solicitará la intervención de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto, se inicie el juicio respectivo tendiente a obtener la declaratoria de servidumbre de paso.

Artículo 47. Son causas de revocación de las concesiones o permisos otorgados, las siguientes:

I. Subconcesionar, arrendar, gravar o realizar cualquier acto o contrato por virtud del cual otra persona goce total o parcialmente de los derechos amparados por la concesión o permiso o realizar cualquier otro acto jurídico o material que altere sus condiciones;

II. Dar al área concesionada o permitida un uso, aprovechamiento o explotación distinto a los aprobados; o no hacer uso del área concesionada o permitida en un término de noventa días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición;

III. Realizar actividades u obras no previstas en la concesión o permisos sin obtener previamente, cuando proceda la autorización de la Secretaría,

IV. La falta de dos pagos, en su caso, de los derechos señalados en la concesión o permiso;

V. Propiciar, permitir, consentir o realizar actos o hechos delictuosos dentro del área concesionada o permitida;

VI. Oponerse o impedir el concesionario o permisionario, sus familiares o empleados a la práctica de inspecciones ordenadas por la Secretaría;

VII. Impedir el concesionario o permisionario, sus familiares o empleados, el libre acceso a las playas marítimas, por lugares que para tal efecto señale la Secretaría en los términos del artículo 17 de este Reglamento;

VIII. No cumplir las condiciones establecidas en las fracciones II, III, IV, V, VI, del artículo 29 de este ordenamiento; y

IX. Cualquier violación o incumplimiento por parte del concesionario o permisionario de las disposiciones legales o reglamentarias, o de las condiciones establecidas en la concesión o permiso.

Artículo 74. Son infracciones para los efectos del Capítulo II de este Reglamento las siguientes:

I. Usar, aprovechar o explotar la zona federal marítimo terrestre, los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en contravención a lo dispuesto en la Ley y sus reglamentos y a las condiciones establecidas en las concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas;

II. Continuar ocupando las áreas concesionadas o permitidas habiéndose vencido el término señalado en la concesión o permiso otorgados, sin haber solicitado previamente su renovación a la Secretaría;

III. No devolver a la Secretaría las áreas concesionadas o permitidas dentro del término que para ese

efecto señale la propia Secretaría;

IV. Realizar obras o ejecutar actos que contravengan las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas o las condiciones establecidas en las concesiones o permisos;

V. No mantener en condiciones de higiene las áreas concesionadas o permisionadas o las playas marítimas contiguas;

VI. Obstruir o impedir el libre acceso o tránsito a las playas marítimas en contravención a lo dispuesto en el presente Reglamento; y

VII. Ejecutar obras para ganar terrenos al mar, o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, sin la autorización previa de la Secretaría.

b) Ley General de Bienes Nacionales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2004.

Artículo 8. Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.

Para aprovechamientos especiales sobre los bienes de uso común, se requiere concesión, autorización o permiso otorgados con las condiciones y requisitos que establezcan las leyes.

Anexo:

II. Estaciones

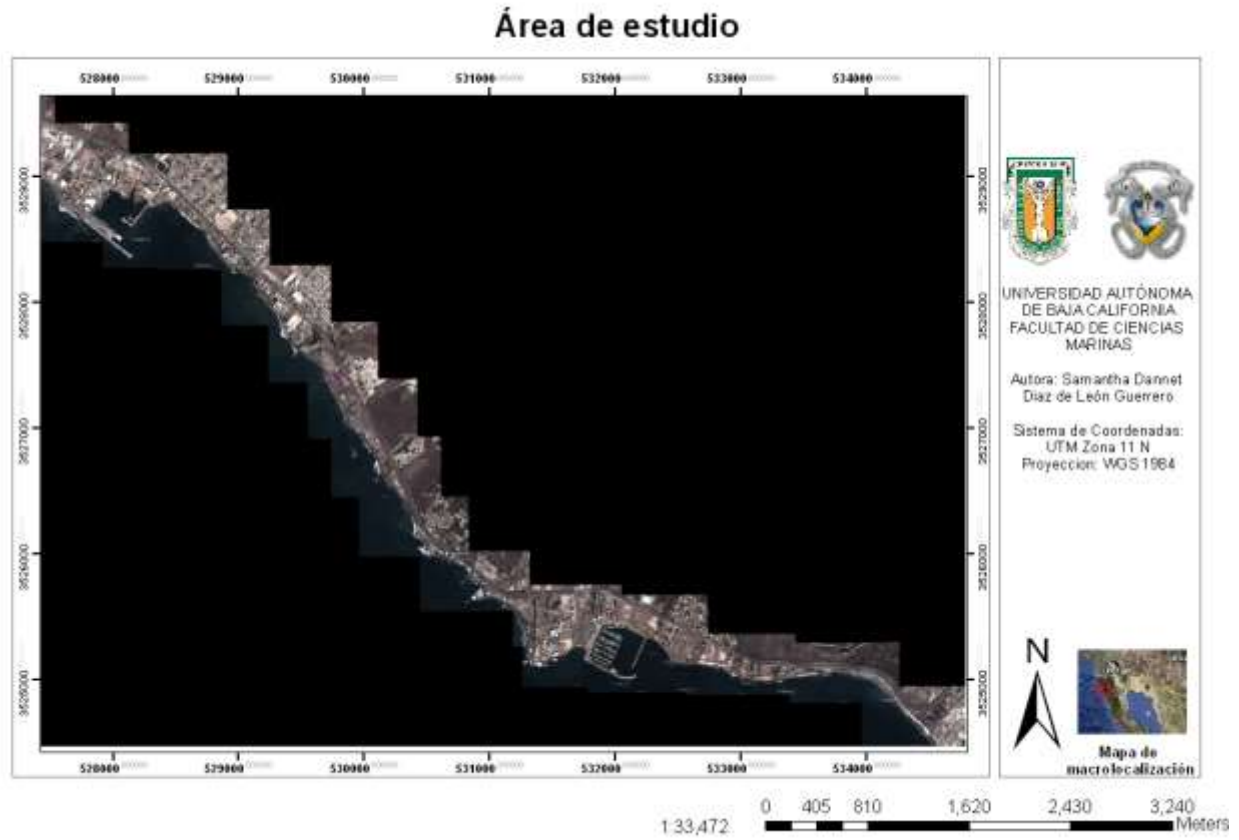


Figura 1. Área de estudio.

Tabla 1. Verificación actual de las estaciones 1 al 23 identificados por Sáenz (2007). Las estaciones 24 y 25 fueron identificados en el 2012. Aquellos con terminación A son públicos y los que tiene terminación B son privados

Estación	Ubicación	Presencia en 2012
1 A	Parador Turístico "El Vigía". Zona 1	si
2 A	A lado de la primera casa de Karioca. Zona 3	no
3 A	Rampa de acceso peatonal con restricción a carros. Zona 4	si
4 B	Al noroeste de la torre anaranjada. Zona 5	no
5 B	Paso peatonal al este de multicolores. Zona 6	si
6 B	Al este de Quintas Papagayo. Zona 6	no
7 B	Quintas Papagayo. Zona 7	no
8 B	Playa Plateada. Zona 7	no
9 B	King Coronitas. Zona 8	no
10 A	UABC Campus Sauzal. Zona 9	si
11 B	Punta Morro. Zona 10	si
12 B	Granada Cove. Zona 10	si
13 B	Ongley Institute. Zona 11	no
14 B	Primer desarrollo seguido al primer tramo de carretera. Zona 13	no
15 B	Carretera Frente a CETMAR. Zona 15	si
16 B	Viento. Zona 17	no
17 B	Ramona Beach. Zona 18	si
18 B	Hotel California. Zona 18	no
19 B	Playa California. Zona 19	si
20 B	Casa Natalie/ Entremar. Zona 20	no
21 B	Stacks. Zona 24	no
22 B	Lote baldío. Zona 25	si
23 B	Puerto "El Sauzal de Rodríguez". Zona 28	si
24 B	Predio baldío al sur de Belio's. Zona 18	si
25 B	Acceso a lado de una ex carpintería. Zona 21	si

Estaciones que dirigen a accesos a la playa

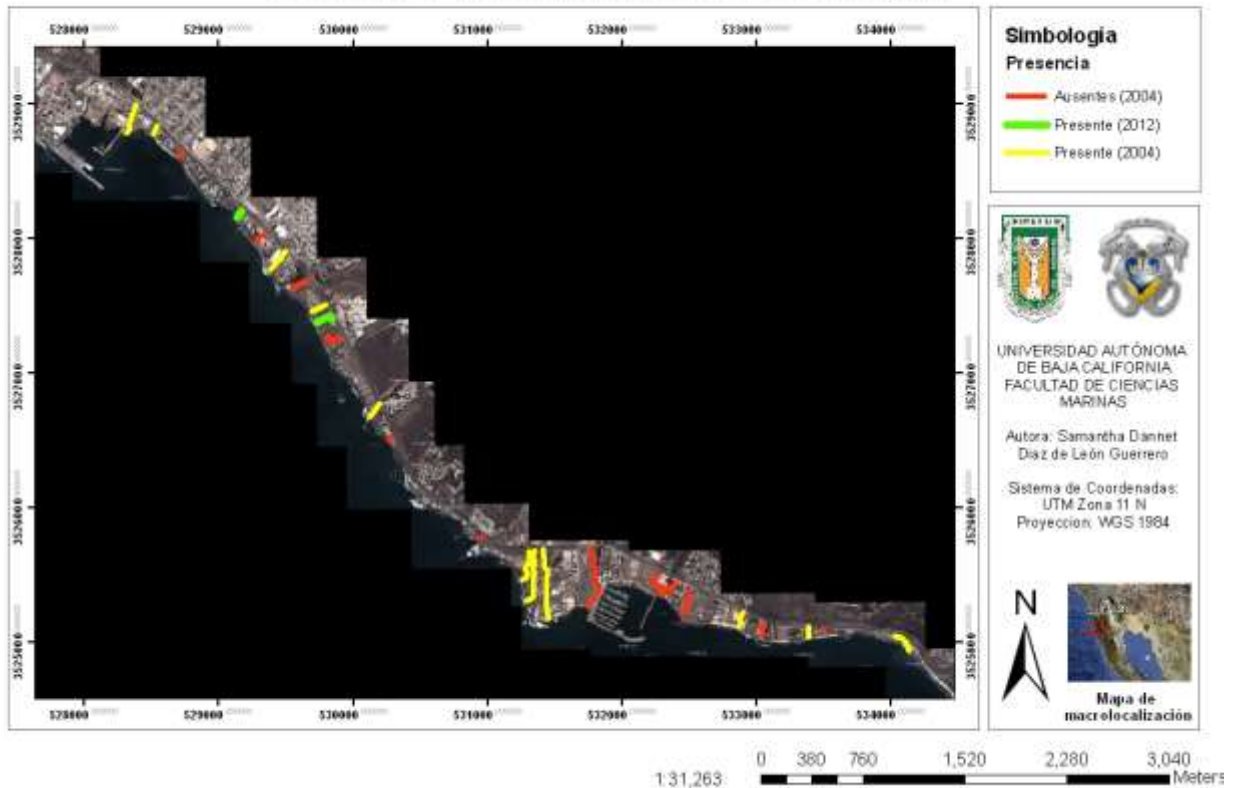


Figura 2. Ubicación de las estaciones evaluados e identificados durante el año 2012. Aquellos en rojo son los accesos que fueron identificados en el 2004 (Sáenz, 2007) y que en el presente ya no están disponibles. Los amarillos, son lo que identificados en el 2004 (Sáenz, 2007) y aun funcionan como accesos. Los verdes son los accesos identificados en el 2012.

Tabla 2. Clasificación propuesta de los tipos de estaciones de accesos

Estación	Presencia 2012	Carácter	Conexión a carretera	Cantil	Conexión a playa	Tipo Obstrucción
1	si	Público	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Escalones	Física a Vehículos
2	no	Público	Lote baldío	no	Rejas	Física a Vehículos
3	si	Público	Paso peatonal	no	Andador Peatonal	Física a Vehículos
4	no	Privado	Cochera privada	no	Andador Peatonal	Física por Casa Habitación
5	si	Público	Paso peatonal	no	Andador Peatonal	Física a Vehículos
6	no	Privado	Cochera privada	no	Andador Peatonal	Física por Casa Habitación
7	no	Privado	Cochera privada	no	Andador Peatonal	Física por Casa Habitación
8	no	Privado	Cochera privada	no	Espigón	Física por Casa Habitación
9	no	Privado	Cochera privada	no	Escalones	Física por Casa Habitación
10	si	Público	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Escalones	Autorización de Guardia Privado
11	si	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Escalones	Autorización de Guardia Privado
12	si	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Vereda	Física a Vehículos
13	no	Privado	Cochera privada	si	Cantil de aprox. 90°	Física por Casa Habitación
14	no	Privado	Cochera privada	si	Desconoce	Física por Casa Habitación
15	si	Público	Lote baldío	si	Vereda	Abierto con pendiente peligrosa
16	no	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Desconoce	Autorización de Guardia Privado
17	si	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Vereda	Física a Vehículos
18	no	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Escalones	Autorización de Guardia Privado
19	si	Privado	Paso peatonal	si	Escalones	Física a Vehículos
20	no	Privado	Cochera privada	si	Desconoce	Física por Casa Habitación
21	no	Privado	Acceso de automóviles y estacionamiento	si	Vereda	Autorización de Guardia Privado
22	si	Privado	Lote baldío	si	Vereda	Abierto con pendiente peligrosa
23	si	Privado	Paso peatonal	si	Espigón	Autorización de Guardia Federal
24	si	Privado	Paso peatonal	si	Vereda	Abierto con pendiente peligrosa
25	si	Privado	Paso peatonal	si	Cantil de aprox. 90°	Abierto con pendiente peligrosa

MEMORIA FOTOGRÁFICA:

Estación #1.

Presencia: Si

La estación número #1 fue ubicada sobre el parador turístico "El Vigía" o conocido también por la sociedad ensenadense como "el Mosquito". Es el único acceso en la actualidad que brinda servicios públicos, con pruebas de infraestructura instaladas por el Municipio tales como el estacionamiento, la pluma de acceso a vehículos sujeta a horarios y botes de basura con insignias de ZOFEMAT y Gobierno Municipal. En este parador se observó la presencia de muchas personas entre ellas familias con niños y parejas de adultos disfrutando del paisaje o consumiendo alimentos que son vendidos sobre el mirador. El espacio al parecer es seguro y no se observó objetos que pongan en peligro la integridad de los visitantes. La única situación dañina que fue identificada fue el olor a orines que presentan los escalones. Esta es una condición antihigiénica que puede afectar a los visitantes debido a la dispersión de enfermedades.

Fotografías actuales:



Estación #2.

Presencia: No

La segunda estación se designó como no presente en el 2012, puesto a que tiene instaladas rejas que impiden el acceso peatonal hacia la playa.

Fotografía actual:



Estación #3.

Presencia: Si

La estación 3 se designó como presente en el 2012, debido a que está compuesto por estructuras y señalamientos que indican su calidad de paso peatonal por la ZOFEMAT. Se prohíbe el paso vehicular, lo cual se consideró bueno, debido a que se evitan conflictos y peligros para los peatones así como la contaminación auditiva y disturbio que generan. Dentro de su influencia en el andador peatonal que conecta a este acceso, fueron notados varios grupos de personas, realizando actividades como pesca de anzuelo, disfrute del paisaje y paseo de mascotas.

Fotografías actuales:



Estación #4.

Presencia: No

En la cuarta estación se imposibilitó ingresar a la playa debido a la obstrucción por casa habitación. La conexión a la playa se observó por el andador peatonal que puede ser ingresado a través de los otros accesos disponibles en la actualidad.

Fotografías actuales:

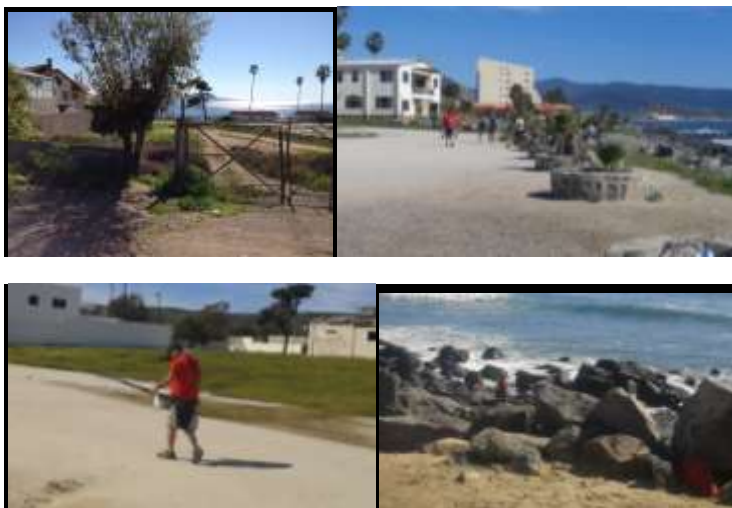


Estación #5.

Presencia: Si

La estación #5 es presente en la actualidad, con paso peatonal hacia el borde costero. En este tramo se identificaron personas distribuidas en familias disfrutando de un día de playa. Algunas se dirigían a pescar con caña, otras tomaban fotografías o se relajaban al observar el paisaje. Al ser uno de los accesos conocidos por los ensenadenses, es recurrido como espacio para estacionar el vehículo e ingresar a dicha playa o a otras alledañas.

Fotografías actuales:



Estación #6.

Presencia: No

No se pudo ingresar por la estación #6, pero si se logró pasar por el andador peatonal. En esta zona se identificaron mas usuarios disfrutando de los servicios ambientales de este borde costero. Se observaron varias personas realizando actividades de bajo impacto como paseo de mascotas, andar en bicicleta o ejercicios al aire libre.

Fotografías actuales:



Estación #7.

Presencia: No

En la estación #7 tampoco fue posible entrar, pero se logró recorrer la playa a través del andador peatonal costero. En esta zona se formó una playa protegida por los espigones de la marina colindante, lo que resultó en una pequeña bahía con características que permite actividades de natación y buceo. En esta playa se identificaron aproximadamente 15 personas, lo cual indica que es una zona concurrida por la población local.

Fotografías actuales:



Estación #8.

Presencia: No

La estación (#8), no está presente durante la fecha actual, por lo que solo se registró la conexión a la carretera y la conexión a la playa (espigón de la marina), ya que fue fácil llegar a través del andador peatonal.

Fotografías actuales:



Estación #9.

Presencia: No

La estación #9, debió ser ingresado por el andador peatonal de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), que es el acceso disponible más cercano. En este andador se identificaron estructuras que restringen el libre tránsito a través del borde costero.

Fotografías actuales:



Estación #10.

Presencia: Si

La UABC campus Sauzal es la estación #10, acceso presente en el 2012. Alumnos tanto de la Facultad de Ciencias Marinas como Facultad de Ciencias comúnmente acceden al intermareal en busca de muestras a estudiar. La Facultad de Ciencias Marinas también busca aprovechar su cercanía al mar y preparar a los alumnos en las ciencias del mar proponiendo materias como natación, salvamento acuático, buceo y recientemente se agregaron clases de *surf* y *kayak*.

Fotografías actuales:



Estación #11.

Presencia: Si

La entrada al hotel Punta Morro en la estación #11 ofrece acceso a la playa a través de su entrada para automóviles y estacionamiento privado, por el cual las personas pueden ingresar a pie. Su conexión a la playa es dada por escalones los cuales se observan movidos por las marejadas.

Fotografías actuales:



Estación #12.

Presencia: Si

La estación #12 es conectada por el terreno de *Granada Cove*. Este fue adecuado como acceso de automóviles y estacionamiento privado, donde solo se permite la entrada a los residentes de la zona, especificado en letreros. Aun así, es posible la entrada al peatón pues durante el recorrido se capturó en fotografía algunos bañistas.

Fotografías actuales:



Estación #13.

Presencia: No

Otra estación que no fue presente en el 2012, fue el #13. Este solo se sabe que tiene una pendiente muy abrupta lo cual limita el acceso.

Fotografía actual:



Estación #14.

Presencia: No

El mismo caso se suscitó para el acceso #14 el cual es obstruido por casa habitación y se desconoce su conexión a la costa.

Fotografía actual:



Estación #15.

Presencia: Si

La estación #15 estuvo presente en el 2012 ubicada frente al nuevo puente dirigido a los alumnos del CET Mar. Este es conectado desde la carretera por un lote baldío, con una vereda que se dirige al borde costero.

Fotografía actual:



Estación #16.

Presencia: No

La estación #16 ubicada en donde ahora es *Viento*, no fue posible el acceso en el 2012 debido a que había un evento y era necesario ser cliente para ingresar.

Fotografía actual:|



Estación #17.

Presencia: Si

La estación #17 (Ramona Beach) fue accesible. Es un *trailer park* con acceso automóviles y estacionamiento desde la carretera al predio. El acceso es permitido de manera peatonal. Es conectado al mar a con una vereda con pendiente, lo que dificulta el acceso al público en general.

Fotografías actuales:|



Estación #18.

Presencia: No

El Hotel California restringe la estación #18. Únicamente sus clientes son permitidos los cuales pueden ingresar por escalones que conectan a la playa.

Fotografías actuales:



Estación #19.

Presencia: Si

La estación #19 pertenece al acceso que es conocido por la comunidad del Sauzal como playa California. Este ofrece acceso a través de un paso peatonal y es conectado a la playa a través de escalones. Aquí se identificaron alrededor de 7 surfistas en el agua y varias personas en la playa disfrutando de la vista. Al ser un espacio abierto al público, algunos de los usuarios cometen actividades que generan impactos de residuos sólidos que son acumulados en el cantil o sobre botes de basura que nadie recoge. Los escalones presentan olor a orines. Los usuarios que llegan en automóvil se acomodan de forma irregular agregado a la competencia por el espacio con tráileres que son estacionados en esa zona y negocios ambulantes que se establecen, debido a que es una vía principal.

Fotografías actuales:



Estación #20.

Presencia: No

El predio de la estación #20, ya no estuvo presente para el 2012 y es ocupado por un complejo residencial *Entremar* el cual restringió el paso. Se desconoce la conexión al mar.

Fotografía actual:



Estación #21.

Presencia: No

La estación #21 ahora restringe el paso, ya que se requiere una cuota para poder ingresar al estacionamiento y a la vereda que conecta a la playa. En caso de llegar a pagarse la cuota, se permite el acceso vehicular y estacionamiento sobre el cantil de la playa.

Fotografía actual:



Estación #22.

Presencia: Si

La estación #22 es presente en el 2012, ya que no muestra infraestructura que bloquee el paso. La única limitante aparente es la pendiente del cantil, que dificulta el ingreso a la playa.

Fotografía actual:



Estación #23.

Presencia: Si

El recinto portuario de El Sauzal de Rodríguez ofrece acceso al puerto, el cual debe solicitarse de antemano al guardia federal. Este acceso se conecta al mar a través de las piedras que forman los espigones.

Fotografías actuales:



Estación #24.

Presencia: Si

La estación #24, al parecer fue algún tipo de desarrollo habitacional, ya que aunque en la actualidad pareciera sin uso, se observó escombros y una alberca tapada. El acceso puede ser peatonal, ya que existen discontinuidades en sus rejas. La conexión a la playa es a través de una vereda en estado de erosión, por lo que existe el riesgo de accidentes para aquellos que deseen transitar por este lugar.

Fotografías actuales:



Estación #25.

Presencia: Si

Se trata de una carpintería abandonada, que es conectada desde la carretera por un pasillo que fue designado como paso peatonal. En este lugar no se observó ningún tipo de vereda, pero se registró la limitante física de ser abierto con pendiente peligrosa, por lo que restringe a todas aquellas personas que prefieren evitar accidentes por caídas.

Fotografías actuales:



Anexo:

III. Notas periodísticas

Nota #1



82% del litoral de Jalisco está en manos privadas

El régimen de concesión limita el uso que se da a las playas, cada vez con menos los usos públicos, sin reacción de las autoridades.



Foto: Mónica Torres
El momento en que el sol se oculta es un espectáculo de luces maravillosas.
El momento en que el sol se oculta es un espectáculo de luces maravillosas.

Las playas, la zona federal marítimo-terrestre y los terrenos ganados al mar, "o cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, son bienes de dominio público de la Federación, inalienables e imprescriptibles", dice el artículo 1 del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar.

Pese a esto, por la vía de los hechos, la privatización del litoral de Jalisco es uno de los fenómenos más recientes en el proceso de desarrollo de estas costas de 142 kilómetros de longitud.

Según información pública de la delegación jalisco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), 1,238 usuarios tienen en control sobre 200 kilómetros del litoral, lo que significa que prácticamente 82 por ciento del espacio de las playas tiene "dueños" de facto, aunque la dependencia insiste en que se trata de terrenos sólo susceptibles de aprovechamiento concesionario, a condición de que se respete el carácter público de las playas y no se restringa por tierra o por mar el libre acceso de las personas.

La realidad dice que las concesiones están en fuerte disputa para proyectos privados. En las zonas de bahías y esteros ubicadas en Ocuilán y La Puente, los conflictos son más fuertes y prolongados, señala el director del Departamento para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras del Centro Universitario de la Costa Sur, de la Universidad de Guadalajara (UAGC), Francisco de Asís Silva Bello.

"Todo lo que en las playas que son pequeñas bahías esto podría ser más relevante, evidentemente, hablar de privatización es algo que nadie va a aceptar, en el sentido de que no es un proceso legal, el caso es que los leyes señalan que los accesos a playas, en lugares sin centros de población, deben estar entre cada dos kilómetros, y es verdad que hay playas donde no se dan estos derechos de acceso a la zona federal. Por poner un caso, en la playa Tepica, que es santuario de tortugas marinas, tenemos un frente de mar de cuatro kilómetros, pero no hay entrada con libre acceso, sólo se entra por mar, y debo recordar que es obligación de los asentamientos garantizar que existan esos frentes accesos", puntó en entrevista.

Añadió: "En zonas urbanas con playas, el acceso libre debe ser al menos cada kilómetro y, en las zonas que ya cuentan con planes de desarrollo urbano, los accesos son cada dos o tres metros".

A juicio del investigador, "principalmente en el municipio de La Huerta es donde más se da una situación de esta naturaleza, sencillamente porque hay más potencial turístico, ya se tienen pequeñas bahías y playas que se pueden controlar, entonces si se puede hablar de una privatización de facto, porque en grandes playas, como los la costa de Tomatlán, sería imposible controlar los accesos, además que de su potencial de turismo es de otro tipo, más contemplación y paisaje que bañistas".

Esta apropiación del espacio público daña fuertemente a muchas comunidades que son usuarias tradicionales de estas zonas delitoral. "Este tema es parte de la agenda a partir de los ordenamientos ecológicos que se están generando en el ámbito municipal, vamos a ver qué pasa, sobre todo en (playas de protección a la tortuga, como son el playón de Mamaloya (Tomatlán), y las playas de El Tecuán, Cuamatla, y Tepica. [La Huerta], que, según los decretos de protección, no pueden ser concesionadas".

Añade, si las cifras dadas a conocer por la Semarnat son correctas, "tenemos toda la costa de Jalisco concesionada, excepto las playas tortugueras, pero eso no es así, pues está documentado que se han dado concesiones dentro del santuario de Mamaloya, tanto en la zona de Insulito Desconocido como en la zona de Majahuas, donde se le concesionaron siete kilómetros de playa a la Cooperativa Roca Negra". Insiste en que estos dos casos están al margen de la ley.

Silva Buitrago ha sido tradicionalmente receptor de quejas de ciudadanos y autoridades locales. "Hay gente que está molesta, regidores incluso, por este proceso, pero debemos recordar que es obligación de cada ayuntamiento garantizar que se dé libre acceso a las playas, apoyados en la Zofemat (Zona Federal Marítimo-Terrestre y Ambientes Costeros)", instancia de la Semarnat.

Es un esfuerzo que valdrá la pena, "porque son los municipios los que son beneficiados con esa recaudación, entonces, vale la pena ubicar a los usuarios, regularlos para que paguen lo que se debe y hacerlos que se respete la ley", añade.

"Si hacen un censo real con equipo, alguna geoposicionadores, seguro que incrementan sus ingresos por concesiones. Además, ver qué tipo de concesión está vigente, porque se hacen trampas, algunos pagan como ornato o protección, y es raro que, si el terreno contigua tiene utilidades, como un desarrollo turístico, debe pagar uso general, y eso es más dinero. Hay que invertirle un poco, pero de seguro ganan y ayudan a ordenar el problema", concluye el académico.

De 1,236 usuarios registrados, 819 pagan derechos y 412 tienen concesión. Están concesionados un millón 470 498 metros cuadrados de playa, en una línea de costa de 200 kilómetros, 82 por ciento del total para Jalisco, según la información que dio al conocer la Semarnat en el marco del II informe de gobierno del presidente Felipe Calderón.

Registros

Lista de concesiones y registros de la Costa de Jalisco

Totales para Jalisco

1,236 usuarios registrados, 819 pagan derechos y 412 tienen concesión. La recaudación desde 2002 es de 193.2 millones de pesos y se tiene concesionados un millón 470 273 m² de terrenos federales. Las deudas acumuladas, es decir, la omisión del pago de derechos para el litoral de Jalisco, suman casi 125 millones de pesos más en los últimos cinco años (2004-2008).

Puerto Vallarta

446 usuarios registrados con aprovechamientos sobre 38 kilómetros de litoral: 387 pagan derechos y 302 ya tienen su concesión. La superficie concesionada es de 235 761 metros cuadrados (m²). Entre 2002 y 2008* ingresaron por este concepto 156.3 millones de pesos.

Cabo Corrientes

140 usuarios registrados con aprovechamientos sobre 102 kilómetros de litoral. Los 140 pagan derechos y 49 ya tienen su concesión. La superficie concesionada es de 35,370 m². Entre 2002 y 2008 se recaudaron por este concepto 817,405 pesos.

Tomatlán

35 usuarios registrados con aprovechamientos sobre 50 kilómetros de litoral. Apenas cuatro pagan derechos, pero son siete los que ya tienen su concesión (es decir, ni siquiera éstos pagan concepto). La superficie concesionada es de 256,722 m². Entre 2002 y 2008 ingresaron por este concepto un millón con 2,551 pesos.

La Huerta

514 usuarios registrados con aprovechamientos sobre 68 kilómetros de litoral. 120 pagan derechos y 84 ya tienen su concesión. La superficie concesionada es de 750,044 m². Entre 2002 y 2008 ingresaron por este concepto 12.8 millones de pesos.

Cihuatlán

388 usuarios registrados con aprovechamientos sobre 35 kilómetros de litoral. 168 pagan derechos y 171 ya tienen su concesión. La superficie concesionada es de 108,374 m². Entre 2002 y 2008 ingresaron por este concepto 15.3 millones de pesos.

* 2009: Cifras proyectadas.

Fuente: Semarnat Jalisco / Zofemat

Leyes y conflictos

Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar

ARTÍCULO 7

Las playas y la zona federal marítima terrestre podrán disfrutarse y gozarse por toda persona en más limitaciones y restricciones que las siguientes: I. La Secretaría dispondrá las áreas, horarios y condiciones en que no podrán utilizarse vehículos y demás actividades que pongan en peligro la integridad física de los usuarios de las playas, de conformidad con los programas maestros de control; II. Se prohíbe la construcción e instalación de elementos y obras que impidan el libre tránsito por dichos bienes, con excepción de aquellas que apruebe la Secretaría atendiendo las normas de desarrollo urbano, arquitectónicas y las previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y III. Se prohíbe la realización de actos o hechos que contaminen las áreas públicas.

ARTÍCULO 17

"Los propietarios de los terrenos colindantes [...] deberán permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a dichos bienes de propiedad nacional, por lugares que para tal efecto convenga la Secretaría con los propietarios, teniendo derecho al pago de la compensación que fija la Secretaría con base en la justificación que formule la Comisión de Avalúos de Bienes

nacionales. En caso de negativa por parte del propietario colindante, la Secretaría solicitará la intervención de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto, se inicie el juicio respectivo tendiente a obtener la declaración de servidumbre de paso".

Algunos expedientes de conflictos en la costa de Jalisco

CHUALÁN

Playa de Cocón

Está inmersa en el conflicto de límites con Coahuila, cuyo gobierno pretende impedir al ejido El Rebalse el uso de las playas para desarrollos turísticos locales.

El Palmito y El Tamarindo

En acceso al público: la primera es disputada por desarrolladores privados y el ejido Emiliano Zapata; la segunda, totalmente cerrada para usos de los huéspedes del club privado.

LA HUERTA

Playa Teapa

Santuario Tortuguero de cuatro kilómetros privatizado de facto, pues no existen accesos terrestres a la playa.

Tenacatita

Empresarios tapatíos pretenden los derechos sobre la playa pese a que los usuarios comerciales tienen más de 40 años instalados en la zona federal. Ha habido desalojos violentos con apoyo de la policía de Jalisco.

Playa Cuitzmala

Santuario Tortuguero sin acceso terrestre al público, pues se controla desde el rancho Cuitzmala, propiedad de la familia Godwin. Aunque, si el río está abajo, se puede entrar por la parte norte.

Playa Careyitas y eselero

Cerrada al público desde que la Zofemat otorgó concesión a empresarios que quieren edificar una marina (Roberto Hernández y socios), lo que impide a pescadores de la cooperativa de Perúta sembrar cosechas.

TOMATLÁN

Playón de Mismaloya

Santuario tortuguero con dos concesiones legales a favor de El Hotelito Desconocido y de una cooperativa en Magueyitas, pero aún sin problemas de acceso público.

Disponible en: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8637102>

Nota #2

7 días.com.do

NOTICIAS EL DIARIO ECONOMÍA MEDIOAMBIENTE TURISMO DEPORTES

La privatización de las playas: Boca Chica

Noticia 6 de agosto 2016 10:00 AM

ARTÍCULO
























































































Nota #3

Periodico **Express** de Mayagüez

OCEANO PALACE MAYAGÜEZ 01 800 698 7

Inicio Zona Norte Zona Sur Bahía Opinión Cultura Deportes

CON PRECAUCIÓN: Privatización legal e inconstitucional

199 comentarios 2012 / 06 / 26

Todo empieza cuando se pide el pago de un impuesto, así sea por la cantidad causa de utilidad política o urbanística, en donde quienes pagan no son precisamente los propietarios de dichos terrenos, desahucios de sus terrenos, los que en muchos de los casos pasan de ser propietarios de dichos terrenos en empleados de los grandes centros turísticos que pagaron una vez por sus terrenos para después momento de vender hasta en dólares. Otro ejemplo es con obligados a abandonar su terreno para hacer nuevas viviendas en otros lotes, por no saber hacer otra cosa más que lo han hecho desde que existen y apostaron a través de muchos generacional pagar o sentirse, hasta que llegó la realidad y el "regreso" a su lugar de origen.

La privatización legal e inconstitucional de los terrenos no es un caso exclusivo del estado de Mayagüez, sino que sucede en la mayor parte del país, no se es que en todos los municipios de plaza, tanto en el municipio como en el Surco, así como en el Centro municipal, en donde existen grandes centros turísticos que ocultan tras de sí haber pagado una vez por los terrenos en donde hoy se ven grandes hoteles, edificios de la destrucción de la flora y la fauna, piscinas, etc., que también precisamente de explotación y desde luego, la contaminación ambiental tanto del aire como del subsuelo que en su mayoría invagable sobre todo cuando hay lluvia sobre los terrenos en los hoteles, pero ya desde ahí el agua se filtra de deficiencias de los terrenos" de decir que en algunos lugares hay plantas de tratamiento, pero por lo regular con malfuncionamiento o debido a la corrupción que tanto nos caracteriza, algunas con inspecciones y estas nada más para cubrir el requisito o expediente por si hubiera alguna investigación al respecto.

Se ha documentado que los ex propietarios de terrenos del municipio de los municipios reportan que aun cuando el pago está por el impuesto que sufieren o que no ven para cobrar de los juzgos judiciales, municipales, o la carga de algunos países reportan toda carga de obligaciones políticas desde que no regresan los terrenos lo que está por el impuesto que sufieren o que no ven para cobrar al final, muchas veces cobrando por la zona de sus plazas, todo también está sucediendo actualmente en el sector estado de México, en donde se afirma que en la carretera que conduce a la plaza de "El Redondo", en Tlaxcala, en donde recientemente se dice que se han ahorrado con medio millón grandes inversiones de terrenos de plaza y que el cobro de ese pago hoy por hoy uniformemente como justicia ambiental que no debe pasar a la gente o hacer que demuestren que son turistas, pero los profites tomar fotografías, pero los propietarios y hacer cobros de dicha zona no pueden pagar ni por el cobro destrucción sus antiguos contribuyentes en donde habitaron anteriormente.

Los grandes centros turísticos, que han contribuido a la destrucción del entorno ecológico en donde destruyeron los hoteles por el impuesto del origen extranjero, por lo que los terrenos generados son generados no se quedan en nuestro país, mucha mano en la ciudad o municipio en donde están establecidos, obviamente, los que agotan dichos impuestos por los ingresos que generan, sin embargo, por lo regular son eventuales o con baja duración, obviamente, porque cuando en temporadas baja muchos de los empleados de dichos hoteles son "desembarcados" hasta que empieza a fluir el turismo a un nivel "temporalmente alto".

Desde luego que los grandes centros turísticos internacionales con que cuenta México no son para el destino de la mayoría de los mexicanos (se eligieron todos generados), sino para una familia, pero el género de cobros y dicho cobro son extranjeros, a él grado de los impuestos no pueden pagar administradores dichos hoteles desde la plaza porque están cobrando para ellos, precisamente porque no los dejan pasar ni a caminar ni a dormir en los plazas que están frente a esos grandes hoteles, precisamente por estar legal e inconstitucionalmente privatizados con la complicidad de los autoridades que han permitido que los extranjeros se aprovechen de lo único que pueden disfrutar los mexicanos: los playas, que se supone que de acuerdo a nuestra Carta Magna son de todos los mexicanos.

¿Será algún día alguien capaz de obligar a los propietarios de los hoteles que quiten definitivamente los cobros y planes que obligaciones de pago hacia el mar en la temporada turística?

Disponibile en: <http://www.periodicoexpress.com.mx/nota.php?id=263662>

Nota #4



Tenacatita: Despojo y privatización

ERIKEN MARTÍN | Rubén Martínez

Tenacatita ha sido una de las playas más visitadas por los turistas venezolanos de 40 años. Generaciones de familias han conacado ahí el mar y se han bañado en sus aguas. Hasta ahora.

Reserva que en proceso de despojo de bienes comunes y públicos que ha impulsado en los últimos años cuando ya este hermoso playa ubicada en el municipio de La Florida, en la Costa Alegre de Jatozo.

El 4 de mayo más de 150 policías estatales fueron enviados por el gobernador del estado para asegurar una reunión pública a favor de la presente dueño de dichos predios, inmobiliaria Rodenas, uno de los casos más conocidos es José María Andrés Rodríguez, ex presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Guayaquiles.

Del gerente de este empresario dan cuenta sus palabras recogidas en 2005: "No estamos discutiendo cuestiones de zona turística, son cuestiones de propiedad, es un terreno, van y se le meten a tu casa algunas gentes, pasan 10 años y no los puedes sacar aunque tengas resoluciones y órdenes judiciales. ¿Qué vas a hacer? Por los vas a sacar a empujones tarde o temprano, pero los vas a sacar" (Juan Carlos G. Pareda. La Jironda Jatozo, 7 julio 2005).

Pasaron diez años pero al fin los deseos de este empresario se cumplieron, a empujones el pasado miércoles 4 de agosto los policías estatales desalojaron a los habitantes y comerciantes que se habían establecido en Tenacatita. La zona no es tan simple como plantar un empresario de mar, pues no es tan claro que ellos tienen todo su patrimonio y que algunas personas se habrían metido en su casa.

En realidad las tierras están en litigio, pues si bien la inmobiliaria Rodenas presenta papeles que dicen poseerlos como dueños, los desalojados tienen títulos de propiedad con firmas presidenciales, además el caso al Tribunal se remonta que en la década de 1960 recibieron una aprobación de Poder Ejecutivo Federal.

En el caso de Tenacatita estamos ante el recurrente problema de litigio de tierras, un conflicto que ha servido ahora como caso de estudio de la actividad de empresas privadas que pretenden apropiarse de las tierras y recursos naturales que tienen un potencial para regular económicamente.

Ya algunos estudiosos del moderno sistema mundial han destacado cómo el despojo de tierras se constituyó en una de las fuentes originales de acumulación de capital. A lo largo de estos siglos, las revoluciones, rebeliones y las luchas populares, especialmente de indígenas y campesinos, lograron moderar o contener la velocidad de despojo.

Los tiempos que corren han desatado una nueva fase de intensificación de despojo lo que ha propiciado una nueva fase de acumulación que el autor francés David Harvey nombra como "acumulación por despojo". A escala planetaria es lo que hoy Estados Unidos alivian tras. Es decir, las fuerzas militares o policíacas se ponen al servicio de los fuertes intereses capitalistas.

Lo dicho en los grandes presidentes parece un mito, pero no lo es. Vivimos en la costa de Jatozo la misma lógica de despojo y despojo en búsqueda de ganancias, lo que sucede a privatizar las playas que hasta hace unos años se podían disfrutar como bienes comunes a todos.

En un proceso acelerado de acaparar las mejores tierras y playas, especialmente a quienes las han poseído desde hace décadas para mantener el círculo de producción de capital mediante negocios inmobiliarios, turísticos o de producción agrícola.

Esta lógica de despojo representa una gran transformación para miles de personas que por décadas se han ganado la vida poseyendo dichas tierras y playas, durante años han reproducido su vida manteniendo sus familias para pasar, estableciendo comercios y restaurantes para los turistas o vendiendo productos agrícolas.

Todo esto se pretende arrebatar de raíz para despojarlos ya no solo de sus playas y tierras, sino de sus modos de vida y de las relaciones sociales en las que han vivido.

En lugar de ello, el proyecto empresarial gubernamental pretende que multipliquen radicalmente su vida para convertirse en vendedores de los derechos de los niños y de los turistas. Ese es el proyecto de vida que las clases propietarias venden a las actuales generaciones. Para hacerla.

El caso de Tenacatita, por lo demás, pone en el lugar al gobernador Efraim González quien en sus discursos dice que es interés el bienestar de los gobernados. En la práctica el despojo violento de Tenacatita lo revela como un mero arrebato de los intereses empresariales.

Disponible en: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8814660>

Nota #5

LA JORNADA ADICIONES

ESTADOS

[CIUDAD DE GUAYMAS](#)
[GUAYMAS](#)
[TAMAYO](#)
[TAMAYO](#)
[TAMAYO](#)
[TAMAYO](#)
[TAMAYO](#)
[TAMAYO](#)

NOTICIAS DE NOVEDAD Y DE INTERÉS LOCAL

¿QUIER ESTÁ AHÍ? NOTICIAS DE APERTURA EN LAS PLAYAS DE LA COSTA DE LA HUERTA

Se pretende expulsar a pobladores de la costa jaliscoense, advierten

Se apoderan empresarios de 70% de playas en La Huerta



Juanita Sandoval y José Guzmán Q.
Puebla

Corresponsables
Resumen de la noticia
Fecha: 17 de agosto de 2010 a las 17:00

Señales por parte de los 30 habitantes de la zona del municipio de La Huerta, Jalisco, desde procuradores de la plaza Toluca, México, denunciando por policías militares cuando el 1 de agosto -mucho por la noche más de 300 personas se movilizaron con buses en Guadalajara-, "con placas puestas", según José Guzmán Sandoval, presidente del Consejo Comunal de Pesca y Acuicultura de la Costa Sur de Jalisco.

Mientras, el diputado estatal panista Ramón Guerrero Martínez, el alcalde de La Huerta, Carlos Ramón Romero Nolasco, y el delegado municipal en Toluca, Cuernavaca, Tercero Guillén, presentaron como denuncia ante la Procuraduría General de Justicia de Jalisco contra el gobierno estatal y la Secretaría de Defensa, debido a la obstrucción del acceso a sus zonas costeras.

Denunciado en Puerto Vallarta, Jalisco, reveló que una cooperativa de pescadores operada en el área costera y ahora los policías militares "se los dejan al ver sus barcos" y después dejan entrar al diputado local, Ramón Guerrero, y al presidente municipal de La Huerta.

Así como Sandoval se denunció que se movilizaron los denunciantes en la costa de Jalisco, dice que gobierno estatal y empresarios "quieren hacer un Cancunero" en el municipio de Toluca.

Según la denuncia de la policía estatal contra pescadores que "usan los 40 años".

Mientras, más de 300 personas marcharon al palacio de gobierno del estado, en Guadalajara, para pedir el desalojo en Toluca y otros, una denuncia a cargo de denuncia con los requerimientos para evitar que continúen con sus operaciones, alabados, juzgados y habitantes de la costa sur de Jalisco se quedan en buses y camiones.

"Voluntarios nos quedan, al sur, La Manzanilla, y al norte, Puerto, que son ellos", dijo Sandoval, y destacó que los accesos están cerrados en la zona costera. Incluso que a lo largo de la costa jaliscoense, "se cooperaron por que algunos negocios fueran, pero también algunos están abandonados. En Toluca se están de volver hacia a la cooperativa de pescadores, y también nosotros en Chimala, Cuervo y Boca de Cuervo".

Luego de un día, una comisión de cinco personas entró al palacio de gobierno para seguir con el funcionamiento de la oficina de Atención del Turismo Jalisco, contra buses después de lograr que el gobierno aceptara recibir en el conflicto.

Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/17/estados/027n1est>

Nota #6

Van dos meses de privatización de Careyitos

El artículo 17 del Reglamento de Zonas Federales Maritimas dice en la Fracción VI que es válida la inversión de una persona...



Con la recepción del acceso a Careyitos, en el municipio La Huelva ya sólo quedan las playas públicas de 70 (70 INFORMACIÓN 2012-13). El resto se ha ido privatizando en las últimas décadas.

El artículo 17 del Reglamento de Zonas Federales Maritimas dice en la Fracción VI que es válida la inversión de una persona...

A pesar de lo que dispone la ley, los playeros siguen protestando. Los concesionarios se quejan y las autoridades se esfuerzan...

Hay sólo un antecedente en el caso en el que la Secretaría resolvió la expropiación de la playa Tancitará a la empresa...

El director público del mar en San Diego, explica de manera que en Careyitos se no existe la voluntad del user y...

Los funcionarios y los jueces coinciden en que la concesión se otorgó a La Huelva, para otorgar el más acceso...

El 16 de junio de 2000, Indagares y Explotadoras de Luz S.A. de C.V. obtiene la concesión DGT-113/00 de 10 mil...

Este concesión a la que se le otorga con 20 metros cuadrados del litoral que tiene la Sociedad Cooperativa Puerto...

San Diego ha declarado que el acceso a la playa de Careyitos puede mejorarse como destino y los propietarios...

EL INFORMADOR - A LA HUELVA (QUINTANA ROO)

Disponibile

en:

<http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/402147/6/van-dos-meses-de-privatizacion-de-careyitos.htm>

Nota #7



uned 484 4891 martes 20 de abril de 2010 — economía — datos turísticos de acapulco por privatización de playas; semarnat

Convenata operativa de levantamiento de condomios en las zonas Dorada y Diamante

Caida turistica de Acapulco, por privatización de playas: Semarnat

Acusa Luzano Domínguez a las autoridades estatales y municipales de cubrir el problema

CINDEY FADRECO PALACIOS

El acondicionamiento de playas en el puerto ha generado una inestabilidad económica para el sector turístico, afirmó el delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en Guerrero, Leonel Luzano Domínguez, quien adelantó que comenzarán operativos de revisión en las zonas Dorada y Diamante, donde se registra la mayoría de los casos de privatización ilegal de playas.

El funcionario federal consideró que el acondicionamiento de playas es un problema menor que detecta la dependencia, pues explicó que también elaboran un programa de reordenamiento de la zona federal marítima turística.

Lo que sí consideró un problema mayor es la falta de turismo en el puerto, y precisó que una de las causas es el acondicionamiento de las playas, así como la venta de droga, entre asuntos a que faltan acciones para mejorar la calidad ambiental de las playas.

"Mediante el saneamiento de las aguas residuales que desembocan en la bahía, ya estamos trabajando en la mejora de los accesos a la zona federal marítima turística, algunos de esos están invadidos y otros tendrán que recuperarse y mejorarse con las inversiones", adelantó.

Señaló que el acondicionamiento de playas es permitido por las nuevas autoridades, mientras que las empresas hoteleras se excusan con el argumento de proteger a los turistas que hospedaron.

Reconoció que no hay un control para prohibir esta situación, ni la afluencia de visitantes sobre la franja de arena causa con los cuatrimotos, o también el incremento de arbolitos.

Consideró que en el caso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) debe mejorar "mejorar su actuación profesional", al igual que las autoridades estatales y municipales, y de los concesionarios.

Ayer el funcionario federal se reunió con el alcalde Félix Salgado Macedonio, con el diputado local Wulfrano Salgado Romero y concesionarios para plantear una estrategia de reordenamiento de la Zona del Mar, pues coincidieron que hay áreas que "que carecen".

Disponible

en:

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/04/29/index.php?section=sociedad&article=009n1soc>

Nota #8



Este artículo publicado el 29 de marzo de 2008 en el sitio de esta revista, la privatización de playas públicas de Acapulco.

Investidores han ocurrido regularmente en cierre de acceso: diputado

Una constante, la privatización de playas públicas de Acapulco

El gobierno municipal arriero y Protur, encargados de despejar a ejidatarios y promover vocación de desarrolladora turística, afirma

Manuel Moreno de los Barrios (Consejero)



Acapulco, Gro., 23 de marzo. Una constante desde la creación del puerto de Acapulco es la apropiación de las playas públicas, hecho que ha continuado en el área de Punta Diamante y tiene como propósito desalentar la visita del turista y de los vacacioneros que no tienen propiedad en la zona de condominios.

Los inmobiliarios han cerrado los accesos, que deberían estar "cada 400 metros, o entre los límites de cada propiedad", de acuerdo con los artículos cuarto y quinto de la Ley de Bienes Nacionales, y 17 del reglamento respectivo. Estos accesos deberían tener 15 metros de ancho, pero los constructores los han reducido a 3.20 metros, lo que prácticamente impide el ingreso de vehículos.

De 12 kilómetros de zona costera que tiene Acapulco, 13 son de playas, desde la Barra de Coahuila, pasando por Pie de la Cuesta, Capela, Cualella y Barra de Santa Lucía, avenida de las 48 Puercas Marguila, Revolucionera, Punta Diamante y Barra Vieja; el resto son acantilados. A lo largo de esa zona sólo hay 80 accesos, casi uno cada dos kilómetros, la mayoría en las playas más populares.

Apropiación de Punta Diamante desde 1987

En el caso de Punta Diamante, la historia de cómo las playas públicas de Acapulco han sido privatizadas comenzó en 1987 cuando el entonces gobernador José Francisco Ruiz Massieu otorgó los terrenos del área de Revolucionera, Copacabana y La Zanja. Fue Promotora Turística (Protur) el organismo gubernamental encargado de despejar a los ejidatarios que vivían en la zona y también del gran negocio que significó el traspaso a las inmobiliarias que hoy controlan en esta zona.

También funcionarios de Protur vendieron los terrenos sin respetar los accesos a playas, que van desde el desarrollo Playa Mar hasta donde se encuentra el puerto La Jala, que promueve el cantante Luis Miguel—uno de sus socios—unas 600 hectáreas.

La resistencia a la apropiación de 1987 ocurrió cuando, durante una asamblea dominical de los ejidatarios, dos pistoleros entraron a la reunión donde se desarrollaba la reunión y uno de ellos mató al presidente del comisariado ejidal del ejido La Zanja, Ramón Noguera, mientras el otro amagaba a los presentes.

Los inmobiliarios, que a lo largo de sus kilómetros de playa construyeron condominios como Ses Garden, Torre Diamante, Beach Club, Casa del Mar, Fuentes del Mar y Fuente del Mar—los más económicos de 80 mil dólares—sólo dejaron cuatro accesos, dos tapados por pequeños establecimientos que obtuvieron concesiones irregulares del gobierno municipal que encabezó Alberto López Rojas.

Wulfrano Salgado Montero, hijo de ejidatarios y diputado local del PRD, ha denunciado a las empresas que han privatizado las playas, señala que según la ley, desde el puerto La Jala hasta La Barra deberían existir 23 accesos y sólo se encuentran cuatro; uno es la conocida oficialmente como Luis Miguel, que coincide con la propiedad del cantante del mismo nombre, limitada a ocho metros de ancho, se dice, la fueron amañados siete metros cuadrados.

En información entregada a La Jornada se indica que uno de los accesos, controlado por Protur, fue concesionado para un supermercado a la empresa Marina Vallarta SA, el otro se encuentra a un lado de la Torre Diamante.

El pasado 13 de marzo, el secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del ayuntamiento, Manuel Meléndez Basilio, informó al oficial mayor del Congreso, Luis Barros Muñiz, sobre la situación jurídica de los accesos de playa comprendidos entre Playa Revolucionera y hotel Tres Vistas en la Playa. En el documento se ratifica el despejo.

“Sorprendentemente afirma que en la península de Punta Diamante, que limita con Puerto Marguila, “no existen accesos a la playa porque no hay playas, solamente una pequeña superficie colindante con el lote 4”.

Lo que el funcionario no reporta es que este pequeño segmento está privatizado y al resto de la península, aunque no tiene playas, los acantilados, con pequeñas playas, son propiedad privada donde se construyen desarrollos y se impide el acceso a la población.

“Estos (accesos) deberían tener 15 metros de ancho, espacio para estacionamiento e ingreso de ambulancias a las playas u otros vehículos”, afirma Wulfrano Salgado, que desde antes de ser diputado ha emprendido la defensa de estos espacios públicos.

“Si un día hay una emergencia en cualquier playa, que deban ingresar ambulancias, pues no podrán hacerlo”, dice Salgado y señala que la ley para los desarrolladores turísticos es letra muerta.

Disponible

en:

<http://www.jornada.unam.mx/2008/03/22/index.php?section=estados&article=025n1est>

Nota #9

Sufren pescadores por privatización de playa

OPINIÓN. EL DELEGADO FEDERAL DE CALIMA SE HA ANUNCIADO QUE...



Calima, Michoacán.- La privatización de las playas en México no es algo nuevo y la zona de Michoacán es una muestra de ello.

Poco a pocas hectáreas y pescadores de las zonas que ahora son estacionos, hacen estacionos de las mejores playas o zonas para pescar.

En los últimos años, este asunto se ha tornado más de manera considerable en la zona costera de Michoacán, específicamente en los municipios de Coahuacana y Tepic.

Desde edificios, terrenos y personas con riqueza, han comenzado a adquirir las playas más paradisíacas de la zona.

El modo más común para privatizar una playa es comprar de manera conjunta a terceros que todos se poseen la playa.

Este es el caso de la zona Turismópolis, en el municipio Coahuacana, Michoacán.

El ex gobernador fue el propietario de esta zona, Juan de Dios A.C.

Este comenzó hace más de 20 años, entonces los pescadores podían acceder a la playa, lo que para los guarderías de él era un negocio y a su vez un negocio para ellos, pero ahora esto ya no es posible, el ingreso a la playa es por muchos restaurantes.

Los habitantes de que fue una parte de ellos y tienen un control sobre el punto, además en privado.

Los pescadores sufren desde que fueron obligados, incluso en el presidente Vicente Fox, fue una zona de playa y otros personalidades y políticos, esto se terminó.

También el delegado federal por Calima, Lorenzo Rivera Sánchez, tiene una propiedad heredada por su padre.

De acuerdo a información contenida por afmedios, no es posible el ingreso a la zona ni por mar ni por tierra.

Lorenzo Tavala, presidente de la zona, confirmó que el acceso a la playa es posible en parte restringido en temporada de lluvias.

Esta acción ha causado una serie de problemas a más de 100 pescadores de la zona, que diariamente ocupan la zona buscando pesca.

"Es un problema que sea un negocio y que se agite el marfisco y el agua privada y no se respete el derecho a que se pueda ir al mar y disfrutar la zona", afirmó.

A pesar de la fuerte resistencia de los pescadores con la privatización de playas en la zona, nada más que el hecho de que se ha en adelante, por tanto a ser representado por los que ellos mismos representan.

La única manera es que alguno de los 97 socios del conjunto turístico, envíe alguna autorización.

afmedios viajó a la zona turística por más de 400 kilómetros en camionetas y helicópteros que los dueños les han prohibido el ingreso al punto.

"Pero, ahora parece que es una playa privada, entonces parece que hay que ir a comprarla y así como dicen que no es un punto del punto... así se hace un punto... a no tener a nadie que le otorga con nadie de ahí, no se debe estar".

Regresamos a tierra y nos dirigimos al ingreso del Club de Pesca, ya en el acceso principal, algunas personas por un empleado del fraccionamiento que dijo que había muy poca posibilidad de ingreso.

Señaló que sólo había dos maneras de ingresar, solicitar el permiso con el presidente de los socios o buscar a un socio y este solicitar el permiso por los interesados.

Dijo que tampoco podía dar datos sobre cómo acceder a los socios, pero señaló que en el caso de Calima se podría buscar al delegado federal, Lorenzo Rivera.

La Zona Federal de Playa Turística es un concepto que según la legislación mexicana moderna al considerarla como un bien del dominio público que forma parte del Patrimonio Nacional.

Directora Reservada afmedios.com

Disponible: <http://www.afmedios.com/estado/municipios/4088-sufren-pescadores-por-privatizacion-de-playa.html>

Nota #10

Avanza privatización de playa Quieta.

Compartir por WhatsApp en tu celular
Compartir en Facebook
Compartir en Twitter

COMPARTE ESTE NOTICIA



Zihuatanejo/Guerrero - El resort Hotel Club Med, avanza en la privatización de playa Quieta en la zona turística de Tepala, ante el director de la Fomento de Playas (FF) en Acapulco, Fido Gutiérrez Huérfano, mediante que directores de esa dependencia le otorgan el status de las costas de playa.

Cuando se iniciaron con las obras, generalismo de servicios turísticos de playa Quieta, dieron a conocer que desde el punto de la inversión privada hacen retroceder los usuarios que la FF tenía, desplazando en un área ubicada a un costado de la misma al público en general, y que a ellas se le da de las ganancias cubren sus actividades y ganancias en sus fondos de reserva.

Estos hechos en las instalaciones de la FF, Gutiérrez Huérfano, en a conocer que fue visitado en una oficina por uno de los directores del Hotel Club Med, quien hizo una declaración de la necesidad de una inversión que él cree la mejor, "y me pidió de que le diera un permiso que sea suficiente, cuando como representante de la FF, al lado una necesidad de inversión turística, pero cuando sea necesario", agregó.

Agregó que "cuando fueron a mi propiedad el momento de "Tercera del estado de Guerrero, y de ahí a la FF de la dependencia para hacer que hubiera estado ahí", pero lo que se trata de decidir de otorgar los usuarios de esa playa.

En los últimos meses ya se encuentran al Club Med establecido en la zona, playa Quieta fue el punto de encuentro para llegar a la zona de Tepala, y en esa zona están, pero como consecuencia de que principalmente se otorgan servicios, como otros usuarios en playa Quieta, solamente recibir.

Los directores de la presente privatización en un momento de inversión turística, pero como que se han visto afectados porque en un momento de inversión turística a las instalaciones del Club Med, cuando otros representantes de la zona, indican que han presentado por el status de las instalaciones que los directores del Hotel Club Med están.

Otra de las versiones del status de la FF, se que en una ocasión las instalaciones de este organismo institucional involucra para una inversión, pero frente a un grupo de la dependencia del Hotel que ya se encuentran involucrados en una inversión, lo que los usuarios en una inversión y finalmente se ganó a los directores del Club Med, quienes de inmediato tomaron acción en el asunto.

De acuerdo con la información recibida, se indica que las ganancias de servicios turísticos de una zona, que era para, pero de inversión, como se el caso de quienes realizan planes de inversión e inversión.

Disponible en: <http://abcdezihuatanejo.com/avanza-privatizacion-de-playa-quieta/>

Nota #11

SIPSE.COM
información en todo momento

Inicio | Tuxtla | Quintana Roo | México | Mundo | Deportes | Entretenimiento | Tecnología

NOTICIA DE ARCHIVO
Impiden a pobladores de Akumal acceso a las playas
TULUM, Q. Roo.- Hoteleros extranjeros privatizan ilegalmente las playas del noveno municipio.
Miércoles, 22 febrero 2017

Rosario López/SRSÍ

TUCUM, C. Ros. - Delgada, desconexión y privatización legal de la Zona Federal Marítima Terrestre, son situaciones que a diario preocupan a turistas del poblado de Akumal quienes quieren disfrutar al viento, bajar en las playas que tienen bajo concesión los grandes hoteles de zonas turísticas. En estas zonas de zona centro de hospedaje enclavados dentro de este nuevo municipio son vigilados los 24 horas del día por guardias de seguridad que, privados, impiden el acceso de niños, jóvenes y adultos.



Los hoteles ubicados en la zona turística de Akumal, en su mayoría empresas no sólo serán privatizadas legalmente los playas, sino que también cambian las rutas federales a su conveniencia, pues con el sistema del mar quieren acceder sus propiedades, como el caso del hotel más grande del municipio, el Santa Priscila, cuya tractor camión, ex delegado municipal del pueblo de Akumal.

Los playas son bienes adicionales y no deben pasar a manos privadas, sólo se están como dueños de las zonas y playas al acceso al público, si alguien quiere entrar, sus guardias seguir la política (reservada) de la zona del hotel, en un momento se demuestra realmente lo que ellos quieren, y es justamente la playa para sus privados.

Por su parte, Patricia Nuñez, responsable de Akumal, afirma que las autoridades tanto municipales, estatales como federales deben vigilar que se cumplan las disposiciones legales, que se respeten los accesos, además de evitar de infraestructura a la zona de playas.

Según se ve, la Secretaría de Turismo no juega, no se trata de dólares, el gobierno federal recibe millones de dólares recaudados en esta zona y sólo nos devuelven centavos. ¿Qué pasó? Cuatrecasas, Rosalva.

Los empresarios siempre van a ver sus intereses personales, por eso el gobierno debe actuar como mediador entre el pueblo y los intereses de los hoteles extranjeros, se debe en manos de los mexicanos van a querer sacar el mayor provecho que se puede a lo que cargan sus manos, por eso son exitosos para hacer dinero. Cuatrecasas.

Dice que en la Riviera Maya no hay más de tres playas a las que la gente tiene acceso libremente, todos los demás son todo ocupados por hoteles a los dueños de terrenos cambiando el nombre al que le gusta.

Disponible en: <http://sipse.com/archivo/impiden-a-pobladores-de-akumal-acceso-a-las-playas-90023.html>

Nota #12

Disponible en: <http://www.oem.com.mx/elsudcaliforniano/notas/n2884579.htm>

Nota #13



CRÓNICA.com.mx

Política Nacional Ciudad Cultura Economía Negocios Mundo Espectáculos De

Inicio | Noticias | Opinión | Deportes | Tecnología | Cultura y Arte | Servicios | Opinión | Opinión | Opinión

Piden al gobierno de Nayarit frenar la privatización de playas

El senador Francisco Castellón hizo un llamado al gobierno de Nayarit para que frene la privatización de las playas de los municipios y que se permita el desarrollo turístico a los visitantes y pequeños empresarios.

Muchos que antes las playas están habitadas y pequeñas empresas de los municipios de San Blas, San Blas de Nayarit, San Blas, La Paz, San Blas y Puerto Vallarta, desde el momento de la privatización de las playas de Nayarit para permitirles desarrollar sus negocios.

Los turistas que visitan, en algunos casos, desahucio o explotación, a parte de las playas de la costa de Nayarit y el propósito de estos turistas para poder disfrutar de grandes vacaciones familiares o de negocios, también en sus zonas, según.

El senador aseguró que la política estatal ha creado empleos públicos a los turistas, especialmente en el sector turístico, que ayuda a mejorar de costo.

Al respecto, Laura del Valle, representante de la Alianza para la Protección y Desarrollo de la Costa de Océano, tiene desde su oficina al lado de la playa de Chacala, aseguró que los visitantes han experimentado abusos de autoridad que se han agravado en los últimos tres años.

"Desafortunadamente, playa por playa de esa costa la gente ha sido afectada. En Chacala mismos empresarios, miembros y socios al gobierno hay problemas, al presidente municipal, pero han sido ignorados. Estamos esperando a que se detenga la venta de una manera sistemática, pero no dejando a la gente, especialmente, cuando se unieron a un movimiento legal, nosotros lo hicimos", aseguró.

Por su parte, Susana Infante, abogada de La Paz, comentó ubicada en El Mercurio, afirmó que en la playa Chacala el comercio está siendo logísticamente torcido que de inmediato fueron cancelados. Cuando políticos visitaban ocupaban la zona. Nunca habíamos agotado servicios, ellos, además por la policía.

"Nuestro es intentar de evitar de las autoridades, uno de la manera en cómo se está haciendo", dijo.

El senador Castellón dijo que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y otros organismos están en contacto e involucrados en el desarrollo turístico de la zona turística Chacala y según el gobierno estatal informó sobre las acciones realizadas por el Procurador de Justicia de Nayarit (PJN) respecto a la venta de diversas hectáreas para la construcción del desarrollo turístico de Chacala.

Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2010/487900.html>

Nota #14



NOTICARIBE

OPINIONES

OPINIONES CÁMERA NACIONAL CULTURA DEPORTES ECONOMÍA JUSTICIA OPINIONES POL

Protestará PRD en DF contra privatización de playa "Deifines"

OPINIONES

CANCÚN, MX. - Este lunes periodistas protestarán ante el Senado y oficinas centrales de Fonatur ante posible privatización de Playa Deifines, anunció la diputada periodista, Luz María Beristáin Navarrete, quien dijo que la movilización es apoyada por Andrés Manuel López Obrador.

La diputada local periodista, Luz María Beristáin Navarrete, dijo a conocer que ante la posible apropiación de Playa Deifines a favor de un comercio turístico italiano, que privatizará esta playa pública para este lunes junto con un contingente de periodistas quitanamenses se manifestarán este lunes ante las oficinas del Senado de la República.

Además que con el apoyo y la presencia de Andrés Manuel López Obrador, clausurarán simbólicamente las oficinas de Fonatur, quien presuntamente estaría comercializando la mencionada playa pública de Cancún.

"Confirmado, el lunes a las 5 se abrirá un contingente de quitanamenses que vamos al Senado de la República, nos vamos, Andrés Manuel López Obrador, vamos a estar en el Senado a las 5 de la tarde, de ahí nos vamos a clausurar simbólicamente las oficinas de Fonatur".

La legisladora señaló que en caso de no lograr una respuesta favorable a esta petición ciudadana para que permanezca en su calidad de Playa Pública, estarán movilizándose también en las próximas en Cancún, instalaciones de forma permanente en la playa en cuestión.

"Desde luego que habrá manifestaciones, si tenemos que sentarnos ahí sin movernos pero que no comencemos a construir, también lo vamos hacer, esta playa es nuestra y por ningún motivo dejemos que nos la arrebatara".

Asíntesis Beristáin Navarrete, en que Playa Deifines incluso ya fue cedida y los inversionistas europeos, y que estos no han tomado posesión del predio dado que la autoridad local no les ha otorgado los permisos de construcción. (Fuente: **Enlace Radio**)

Disponible

en:

http://noticaribe.com.mx/2009/10/25/protetara_prd_en_df_contra_privatizacion_de_playa_delfines/

Nota #15

NOTICARIBE

NOTICARIBE.COM.MX

ENTREVISTAS | CATEGORIAS | NACION | TURISMO | DEPORTES | EDUCACION | FOLK | OPINIONES | NOTICIAS

Protestan ante Fonatur contra privatización de Playa Delfines

en: [English](#) | [Español](#)

CANCÚN, MX. - Un grupo de concurrenentes encabezado por la diputada local del PRD, Luz María Beristáin Navarrete, se manifestó pacíficamente a las puertas de las oficinas centrales del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) en respuesta a la compraventa de los lotes alistas a Playa Delfines. Hay un interés de la empresa "B and D Real Estate de México, S.A. de C.V." (BandoD), misma que entregó sus derechos a la propiedad pública, en aras de salvaguardar la última ventana al mar que los puede disfrutar en el corazón del Caribe mexicano.

Se habría comprometido Fonatur a no comercializar ninguna playa más en Cancún

CANCÚN, MX. - Tras señalamientos en contra de la dependencia, la Administración del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) se comprometió a no comercializar ningún espacio más de playa en Cancún y el jueves se presentará por escrito este compromiso dictamen que titulará los espacios que aún tiene públicos el principal destino turístico.

De acuerdo con la diputada del PRD, Luz María Beristáin, el compromiso de la parastatal se da luego de que se realizó la manifestación en las oficinas de la ciudad de México en torno a la privatización de playa delfines.

De hecho, el compromiso se dio luego de una reunión que sostuvieron los legisladores del Congreso del Estado con el titular de Fonatur, Miguel Gómez Martí, en las oficinas de la parastatal en la ciudad de México.

En esa reunión el director del Fondo se comprometió con los concurrenentes a no privatizar ninguna playa pública del destino y esta se confirmará el jueves cuando acuda a Cancún el funcionario federal.

"Fue muy positiva la reunión", comentó Luz María Beristáin. "El director de Fonatur se comprometió conmigo y con los concurrenentes para que no se privatice ni una playa más de Cancún, ya que estas son de los concurrenentes y de los turistas que a diario nos visitan".

Luz María Beristáin indicó que la noticia es muy positiva, ya que hasta el día de ayer no se tenía una claridad de las playas en Cancún, pues constantemente hay inversionistas en busca de espacios en la arena para crear un rubro comercial.

Asimismo, detalló que el compromiso pactado por Fonatur, es un logro importante para los concurrenentes, ya que con esto se podrá tener playas, sobre todo la Delfines donde en su momento se maneja una venta a particulares.

"Es un verdadero logro tener un compromiso de Fonatur para que no se vuelva a comercializar ninguna playa en Cancún. Es un logro para nosotros los concurrenentes", aseguró la legisladora entrevistada vía telefónica.

Cabe señalar que desde el lunes Luz María Beristáin y varios activistas paradedistas, protestaron ante el Senado de la República y las oficinas centrales de Fonatur ante la posible privatización de playa delfines. En ese contexto, la diputada dio a conocer que ante la posible enajenación de Playa Delfines a favor de un consorcio turístico italiano, que privatice la esta playa pública, junto con un contingente de paradedistas quinientocientos para realizar la manifestación.

Beristáin Navarrete insistió en que Playa Delfines incluso ya fue cedida a los inversionistas europeos, y que éstos no han tomado posesión del predio, dato que la autoridad local no les ha otorgado los permisos de construcción. **(Fuente: [Pir Estel de Quintana Roo](#))**

A eso del mediodía de ayer y bajo una perla azul liviana, los inconformes hicieron acto de presencia en el edificio sede del Fonatur, ubicado en la colonia Florida de la capital del país, en donde a través de pancartas y fotografías no solo daban a conocer la extraordinaria belleza de Playa Delfines a decenas de turistas que se encontraban a su alrededor, sino que hicieron patente su descontento con la realización del complejo turístico "La Heraklia", mismo que convertiría a la zona común y corriente toda posibilidad de seguir disfrutando del que también sería "El misado del Caribe".

En el uso de la palabra, Beristáin Navarrete comentó que el día de cuatro años, los concurrenentes aún no tenían la certeza plena sobre un patrimonio que legal y legítimamente les pertenecía.

En esta sentido, reiteró que los concurrenentes se encuentran muy indignados ante las circunstancias que rodean la controversia que pesa sobre Playa Delfines, mismas que hacen evidente que se resuelve cuanto antes, por el bien de la población y del propio destino.

Al abordar el respecto, subrayó que, en caso de que éste fuera cancelado con el proyecto establecido por los socios de Blandi en el que se incluye la construcción de dos hoteles y/o condominios de 20 pisos, dos clubes de playa y un centro comercial. Cancún sufre severas pérdidas económicas, principalmente sobre las ganancias que generan los turistas nacionales, estatales y regionales que se hospedan en los hoteles del Centro y que a lo largo de los años han visto a Playa Delfines como el mejor lugar para convivir con sus familias y disfrutar de las cálidas aguas del Caribe.

"Esta playa tiene un significado muy especial para nosotros, los caraqueños, allí vivimos en Año Nuevo, así se le dedican los navíos a los niños, es lo más grande, tiene una vista espectacular, en fin, es una joya que no vamos a permitir que se pierda por un proyecto que bien puede realizarse en otro lado, no sé, sigue sabiendo habrá que analizar y determinar, mientras tanto, los concurrense seguimos firmes en su defensa", afirmó.

Con palabras que a la letra repatan "Los quintaneroenses nos oponemos rotundamente a la privatización de las últimas playas que nos quedan", "El modelo de Playa Delfines no es para autorizar construcciones, es para gozar y disfrutar de las familias, quintaneroenses y visitantes, Fonatur detente o el cambio se detendrá", "Fonatur, basta de hacer negocios con el patrimonio de los mexicanos y de la naturaleza", "Las aguas cristalinas del Caribe mexicano son de los mexicanos y queremos tener accesos dignos a nuestras playas", los manifestantes, todas estas señoras de Cancún que hicieron el viaje de -profusa a la metrópoli para expresar sus inquietudes ante el organismo federal, manifestaron en todo momento una postura respetuosa, amén de que acompañaron estacionariamente la lluvia que no cesó y que hizo descender considerablemente la temperatura.

El plantón se prolongó por espacio de más de una hora hasta que un enviado del director general de Fonatur, Miguel Ángel Gómez Martí-Orta, invitó a la legisladora a subir al despacho de éste con la finalidad de dialogar respecto a la situación que guarda Playa Delfines.

Según se pudo constatar, si bien el encuentro inició con una tenor calma, al cabo de dos horas concluyó en términos necesariamente conflictivos.

Encontrada al respecto, Derivatin Navarrete indicó que tanto Gómez Martí-Orta como los funcionarios que le acompañaron mostraron una total apertura en aras de salvaguardar el patrimonio de los caraqueños.

En este sentido, comentó que apoyados por algunos pines, le explicaron a detalle cada uno de los características de los lotes que circundan a Playa Delfines, los cuales, como hemos publicado en su oportunidad, fueron comercializados durante la gestión de John McCarthy, a quien directamente se responsabiliza del regalo e incumplimiento de que fueron víctimas los empresarios integrantes del consorcio italiano Itzi & Partners Development SA.

"Fue un encuentro respetuoso en el que todos coincidimos en la necesidad de llegar a una solución que nos permita a los concurrense seguir disfrutando de este hermoso vestigio al mar", puntualizó.

La legisladora se dijo satisfecha de la charla que sostuvo con los funcionarios federales y confió en que, por el bien de Cancún, pronto se llegue a una solución satisfactoria en este asunto.

Una vez concluida esta manifestación, los concurrense se retiraron en absoluta calma para emprender el regreso a casa.

Cabe resaltar que desde que inició la controversia en Playa Delfines hace cuatro años, por fue la primera vez que un grupo de quintaneroenses pidió los oficios contrarios del Fonatur para dar en claro su desacuerdo con lo que ha ocurrido con la isla, sin hacer a equivocarnos, es hoy por hoy la única protesta que existe en el Caribe mexicano. (Fonatur: [Dicen de Quintana Roo](#))

Disponibile

en:

http://noticaribe.com.mx/2009/10/27/protestan_ante_fonatur_contra_privatizacion_de_playa_delfine/

Nota #16

In1 la noticia 1.com
Lunes 15 de Abril de 2012 | Última Hora

OPINIONES | POLÍTICA | ECONOMÍA | DEPORTES | CULTURA

General Fernández | 1º Sección | 24/11/2012 - 17:07 hs.

Mar del Plata: Fuertes críticas a la privatización de playas

La agrupación local Espacio Público de la Esperanza Argentina 23 denunció la creciente privatización de espacios públicos y la disminución de playas libres y gratuitas en la ciudad que gestiona el Intendente Gastón Amalio Pelli. Sostienen que la costa dejó de ser pública.

La nota esquilada por la agrupación local denuncia la intervención privada en las playas marplatenses, y propone volver a la ciudad popular donde eran solo los trabajadores y no grupos de élite, como ahora. Plantean: "Desde todos los sectores desde hace más de 50 años la ciudad de todos los argentinos y miles de comarceños acuden para estar nuestras playas y disfrutar los atractivos urbanos".

En la nota se afirma: "Al día de hoy la ciudad se encuentra bastante lejos de aquello años, se ha dado una creciente privatización de la playa como del turismo popular en Mar del Plata. En la actualidad gran parte de su arena está concesionada y sólo queda playa libre sobre la zona de Punta Iglesia o la pequeña franja de playa pública que queda entre los balnearios y el

mar desde la zona del hotel Provincial a Las Toscas”.

Y sigue: “Al igual que en la Bahía, en Playa Grande también cerca del 70 % de su playa es enajenada concesionada con los bañeros y los espacios de playa pública sobre la escuela de la Normandina y la escuela Norte. La zona de la escuela Norte, pegada a Playa Grande ha sido el lugar más polémico de la costa marplatense y con múltiples debates sobre su futuro cercano, con el polémico proyecto aprobado del traslado de los baños d Alon hacia allí, tareas de mejoramiento en la escuela y la realización ya desde hace unos meses del puerto para cruceros”.

“En los últimos días han comenzado las obras en Playa Grande sobre la playa pegada a la escuela, proyectadas dentro de las nuevas obras aprobadas hace un año en el Consejo Deliberante. El impacto de estas obras sobre el ambiente costero es directo y sobre el sector que más espacio público posee. Ha quedado casi imposibilitado el acceso a la playa pública, así se puede acceder desde el baharero del Yacht Club, la accesibilidad para los surfistas también se ve afectada. Esta porción de Playa Grande era la de mayor longitud hacia el mar y la zona menos afectada por la erosión” denuncian desde la agrupación.

Según informó el medio local 6223 la nota va dirigida a las autoridades municipales, al Intendente Puig y a todos los ciudadanos de Mar del Plat

Tweetar 1 1 Me gusta 1

Disponible en: <http://www.lanoticia1.com/noticia/mar-del-plata-indignacion-por-la-privatizacion-de-playas-23888.html>

Nota #17



Fiscal da vía libre a privatización de una playa en Cartagena

La Alcaldía de Cartagena rechazó el hecho tajantemente, al tiempo que cuestionó el papel asumido por la Fiscalía de Cartagena por tomar injerencia directa en un tema que no es de su competencia y violando toda la normatividad que el mismo proceso.

La municipalidad anunció que establecerá acciones penales contra el Fiscal en de Cartagena, por prevaricato por acción y, abuso de función pública.

“Conceptos que las playas comprendidas entre el Hospital de Bolognesi y la carretera asfáltica, frente al Edificio Castillo del Mar, deben habilitarse para un VIP Resort, que incluye restaurantes, zona de playa, tapillas para ingreso al distrito del lugar” explicó.

Puede Flores, dijo que frente a este interés, la oficina de Planeación Distrital había emitido un concepto donde el proyecto violaba el uso de la que está determinado allí. Agregó que esta “es una playa de uso familiar, que no recibe un impacto semejante al que significaría una intervención arquitectónica de esta naturaleza”.

La funcionaria reveló que pese a la posición del Distrito, se hizo una denuncia por este hecho ante la Fiscalía General de la Nación, y el Fiscal ordenó un concepto técnico de un investigador del CTI, determinó que el concepto del gobierno local desde Planeación, no era correcto y por lo tanto vió la intervención desde la Fiscalía donde se emitió concepto favorable para que se puedan ocupar las playas de Castillegrande con esta explotación”.

En un hecho inédito y sin precedentes, un fiscal de Cartagena emitió concepto favorable para que la Alcaldía de esa ciudad entregue en concesión una vasta zona de playas a su particular en el sector de Castillegrande.

La Alcaldía de Cartagena, Judith Pinedo rechazó el hecho tajantemente, al tiempo que cuestionó el papel asumido por la Fiscalía de Cartagena por tomar injerencia directa en un tema que no es de su competencia y violando toda la normatividad que el mismo proceso.

La municipalidad anunció que establecerá acciones penales contra el Fiscal en de Cartagena, por prevaricato por acción y, abuso de función pública.

“Conceptos que las playas comprendidas entre el Hospital de Bolognesi y la carretera asfáltica, frente al Edificio Castillo del Mar, deben habilitarse para un VIP Resort, que incluye restaurantes, zona de playa, tapillas para ingreso al distrito del lugar” explicó.

Puede Flores, dijo que frente a este interés, la oficina de Planeación Distrital había emitido un concepto donde el proyecto violaba el uso de la que está determinado allí. Agregó que esta “es una playa de uso familiar, que no recibe un impacto semejante al que significaría una intervención arquitectónica de esta naturaleza”.

La funcionaria reveló que pese a la posición del Distrito, se hizo una denuncia por este hecho ante la Fiscalía General de la Nación, y el Fiscal ordenó un concepto técnico de un investigador del CTI, determinó que el concepto del gobierno local desde Planeación, no era correcto y por lo tanto vió la intervención desde la Fiscalía donde se emitió concepto favorable para que se puedan ocupar las playas de Castillegrande con esta explotación”.

La Alcaldesa dijo que por eso acude a la justicia, "por que esta competencia no le corresponde a la Fiscalía, hay una clara usurpación de funciones públicas en una competencia administrativa, que no tiene injerencia un fiscal, y que nunca puede llegar a esta naturaleza".

El hecho causó revuelo en las autoridades marítimas y de turismo. Sin embargo la Directora de la Fiscalía Seccional no se ha pronunciado frente a esta polémica determinación.



Disponible en: <http://www.wradio.com.mx/noticia/fiscal-da-via-libre-a-privatizacion-de-una-playa-en-cartagena/20090917/nota/880491.aspx>

Nota # 18



Se frena el proceso de privatización de las playas de Bocagrande

La compañía Infracom, dueña del proyecto para construir el Boulevard Turístico de Bocagrande, desistió en esta propuesta y a través de una carta que la empresa le entregó al Alcalde de Cartagena Nicolás Curi Vergara, agradeció al mandatario distrital el interés mostrado para este proyecto.

SABANA, 1 DE DICIEMBRE DE 2007

La compañía Infracom, dueña del proyecto para construir el Boulevard Turístico de Bocagrande, desistió en esta propuesta y a través de una carta que la empresa le entregó al Alcalde de Cartagena Nicolás Curi Vergara, agradeció al mandatario distrital el interés mostrado para este proyecto.

Esta iniciativa, junto al otro proyecto denominado Golden Beach, han recibido toda clase de críticas por los procedimientos utilizados para la adjudicación de estos contratos.

De inmediato, el capitán de puertos de Cartagena, Víctor Hurtado, como autoridad marítima de la capital de Bolívar, aplaudió este desistimiento de la empresa Infracom. "Nos parece muy importante desde el punto de vista de autoridad marítima que exista mucho más tiempo para hacer los trámites conforme a la norma y así garantizarse la estabilidad del medio ambiente, la estabilidad de las zonas costeras y la protección de toda su dinámica", indicó el capitán de puertos.

En el texto de la carta, la compañía Infracom, advirtió sin embargo, que la intención del proyecto denominado Boulevard de Bocagrande nunca fue privatizar las playas y reiteró los representantes legales de la empresa, que en todo momento la propuesta que ellos presentaron cumplió con todos los requisitos de ley.

A su turno el concejal Willy López, quien ha estado de acuerdo con los polémicos proyectos dijo que es una verdadera vergüenza que en esta ciudad no se puedan desarrollar obras que ayuden al crecimiento turístico de la región.

"Definitivamente esta es una ciudad que rápidamente se politiza. Yo creo que lo que verdaderamente nos debe dar vergüenza a nosotros, tanto a los dirigentes gremiales como a los dirigentes políticos es que no hemos podido desarrollar a través de la ley 786 proyectos de interés para la comunidad. Cada vez que se presentan proyectos se generan críticas muy sanas y se satizan los mismos y así es muy difícil construir ciudad y desarrollo", puntualizó el concejal López.

De esta manera el boulevard de Bocagrande y el Golden Beach quedan a la deriva y a la espera de la decisión del Consejo.

Gobierno pide aplazar debate sobre privatización de playas de Cartagena

Sin comprometerse a señalar el impacto que tendrían los proyectos Golden Beach y Boulevard Bocagrande, el ministro de Ambiente y Vivienda solicitó al Consejo de Cartagena aplazar la aprobación de los polémicos proyectos que pretenden entregar a particulares el manejo y explotación de playas en esa ciudad.

"Pedimos respetuosamente que se aplique ese estudio para que tenga un debate profundo e ilustrado que impulse una decisión tan importante para que se puedan evaluar los impactos económicos, sociales y en materia de servicios públicos, y para que en caso tal de que se apruebe este proyecto, se profundan beneficios a la ciudadanía en su conjunto", manifestó el ministro.

Lozano hizo claridad en que son distintos el proyecto de Segunda Vivienda que cursa en el congreso, que busca crear incentivos para que pensionados o rentistas que viven fuera del país para que elijan al territorio nacional como segundo destino para tener otra vivienda, y el proyecto que cursa en el congreso de Cartagena.

Sin embargo, los proyectos presentados por el alcalde Nicolás Corti mencionan el documento Compes y el proyecto de segunda vivienda como uno de los fundamentos jurídicos de la propuesta.

"No pareciera que tuviera sentido que se generara que se generará un desarrollo local cuando todavía el congreso no ha aprobado el marco nacional para el proyecto de segunda vivienda y por eso llamamos la atención frente al orden de esos factores, está el marco nacional que el congreso de la república debe definir", precisó el ministro.

El jefe de la cartera resaltó que el concejo de Cartagena debe evaluar la transacción adecuada dentro de la eventual aprobación de este proyecto para evitar vicios y pleitos contra el estado y las instituciones.

Disponible en: <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/se-frena-el-proceso-de-privatizacion-de-las-playas-de-bocagrande/20071227/nota/525585.aspx>

Nota # 19



POLO
MOIR

MOIR Jorge Rivera A.P.A. Actualidad No al TLC Dig. Simoes Polo Titular Magisterial Servicio P

Inicio | Foro Democrático Alternativo | Reclamamos la privatización de las playas públicas en Cartagena

Rechazamos la privatización de las playas públicas en Cartagena

Oficina de prensa del concejal David Múnera, Cartagena, marzo 17 de 2013

Se solicitó la realización de una Audiencia Pública sobre la propuesta, utilización y el servicio social de las playas de Cartagena, porque no pueden pasar desapercibidos los últimos hechos: Según la Armada Nacional 1.200 playas, ubicadas en Cartagena, están en poder de los particulares. Cómo se fuera por el Consejo de Estado pretende legalizar a los usurpatores de las playas", dijo el concejal del Polo Democrático Alternativo, David Múnera Cavallé.

Para el concejal del Polo Democrático Alternativo, David Múnera Cavallé, se demuestran grave el daño causado por la Armada Nacional en la cabecera del MOIR, según lo cual existen, en promedio de la ciudad de Cartagena, 1.200 playas en poder de los particulares, cuando todas son virtuales inquilinatos e inquilinatos que el Estado debe conocer al servicio del bienestar social de toda la población y no para la explotación económica, o para el uso y goce de unos cuantos privilegiados.

"Cada día se consumen más dólares contra el patrimonio económico, cultural y social de la población. Lo revelado por la Armada Nacional, que indicó que 1.200 playas se encuentran en poder de particulares, debe llevarnos a preguntarnos: ¿quién es el propietario de las playas? ¿quién es el usurpatario de las playas? ¿quién es el usurpatario de las playas?", preguntó el concejal del Polo Democrático Alternativo, David Múnera Cavallé.

"En la Audiencia Pública demostraremos cómo el Consejo de Estado contradice a la Corte Constitucional, pues mientras esta otorga al Hotel Las Américas restituir a la población las Playas que está usufructuando para que se utilicen como bien de uso público, el Consejo de Estado pretende que el Hotel Hilton se quede con las Playas, a cambio de la construcción de un parque en la ciudad de Cartagena", explicó el doctor Múnera Cavallé.

"Con todo y esto el Alcalde Encargado de Cartagena, Carlos Otero Gerardo, viene incumpliendo la sentencia de la Corte Constitucional y no ha obligado al Hotel Las Américas a devolver las playas a la población. Sin respetarnos de las fallos del Consejo de Estado, pero en este caso lo único que hace es "legalizar" a los usurpatores, ejemplo que puede seguir todo el que quiera, es decir, apropiarse de una playa y que posteriormente le obliguen a construir un parque o cualquier cosa y falta ver con qué condiciones y características. Esta es la mejor muestra de que el Estado de Derecho está al servicio de los privilegiados", recalcó el doctor Múnera Cavallé.

Disponible en: <http://www.moir.org.co/Rechazamos-la-privatizacion-de-las.html>

Nota #20



Habitantes 80% de costas los extranjeros

Por: **Diego Martínez**, El Vigia
14/04/2011 - 11:38

El secretario de Turismo y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Secretaría de Baja California, Enrique Acosta Fregona)

Enunció que la aprobación de la propuesta para modificar el artículo 27 de la constitución, desde su punto de vista, regulariza el problema de inversión que existe en Baja California, principalmente en las zonas costeras.

Declaró que alrededor del 80% de las zonas habitacionales a lo largo del corredor costero, están en posesión de extranjeros.

Mencionó que en estos casos los interesados deben acudir a la constitución de un Fideicomiso para poder ser dueños de alguna propiedad, lo cual generalmente no ocurre.

"La zona federal es un concepto de la subvención nacional, pero tenemos un problema fuerte de falta de seguridad en playas y zona federales de Baja California, sobre todo en el corredor de Tijuana a Ensenada", insistió.

"Es un tema que le importa en de la Sedat, pero lo abordó porque hablamos de delimitar la zona turística", insistió.

Los especialistas justificaron que uno de los objetivos de la reforma es eliminar a los intermediarios en la materia.

Expusieron que son los intermediarios o constructores los que figuran como los propietarios del terreno, pero venden la construcción a extranjeros.

La reforma del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indicaron garantiza la certeza de protección jurídica que demandan los ciudadanos extranjeros.

Regularizarán zonas ejidales

Acosta Fregona informó que **se creará un mecanismo** para regularizar las zonas urbanas de los ejidos, y utilizar los predios para incorporarlos al catastro urbano y al catastro rural.

El delegado de la Sedat dijo que esto implicará que, además de que la gente obtenga sus títulos de propiedad, las autoridades locales cuenten con más ingresos mediante la captación del Impuesto Predial.

Disponible en: <http://www.elvigia.net/noticia/habitan-80-de-costas-los-extranjeros>

Nota #21



como la privatización de las playas.

Señaló que reclamos y condenas de bienes raíces acrecen a los extranjeros que, en lugar de buscar concesiones por 25 años, pegan una empresa con domicilio en México y adquieren la propiedad en nombre de ésta, aunque sea una compañía fantasma y una simple oficina que realice trámites por Internet.

Capital Investing comentó que en Los Cabos los extranjeros prácticamente han desplazado a los mexicanos de las playas y esta situación puede repetirse en los municipios de La Paz, Comandante Uribe y Múlegu.

Dijo que, a diferencia de otros regiones del país, en Baja California Sur se crearon las agencias por un reclamo campesino, ante porque el presidente Miguel Alemán quiso frenar los concesiones de terrenos a los extranjeros, que entonces estaban vegetales: "en ese momento, hoy vivimos una situación inversa, de desajuste del ejido, lo que se está reagrupando para la privatización porque se le permite que los extranjeros compren tierra más que en Michoacán o Jalisco. ¿Qué otros podrían su frontera?", agregó.

Dijo que esta advertencia no es exagerada, pues hay sitios en Internet, donde se promueven que el gobierno de Estados Unidos se ocupe al costo de la migración mexicana con la península de Baja California.

Otro problema, dijo, es que no hay información sobre quienes tienen propiedades y concesiones junto a la zona federal marítimo-turística, pero sí a la Secretaría de Relaciones Exteriores hacer inspecciones, pues con frecuencia los sujetos desvirtúan las "determinaciones de acceso" no son más que un conjunto de firmas extranjeras que operan una playa privada.

Dijo que para los establecimientos las costas necesitan ser más atractivas, pero los resulta más barato adquirir algún una propiedad con vista al mar.

La radiobaliza dijo que, en contraste con el buen negocio que hacen los extranjeros al apostarse de suelo mexicano, los ejidatarios "viven una tragedia, pues lo que se dan por sus propiedades pronto se acaban, y si tienen suerte se negocian con los compradores del terreno".

Dijo que la sequía reciente de Los Cabos es un más, pues los impuestos que recibe por transacciones inmobiliarias no alcanza para financiar la atención de servicios públicos de una población en crecimiento, que llega a sus límites por el escape del agua dulce.

Señaló que los grandes ganadores son los desarrolladores turísticos y los creadores de bienes raíces. "Los ejidatarios venden y se acaban, pero los especuladores obtienen mucho dinero en cada cambio de dueño. La especulación es la cantidad de dinero que se mueve, pero las autoridades no lo ven porque las transacciones se hacen en el extranjero".

Ante esta "crisis" extranjera, dijo, la primera obligación de las autoridades es cuidar al patrimonio de las futuras generaciones, y si la ley no es clara en materia de concesiones o de otros procesos a las playas, se debe reformar, puntualizó la investigadora.

El otro punto, indicó, es que la calidad de los recursos sobre la propiedad de la tierra es muy diferente a la de los recursos marítimos. Si ellos son a vivir aquí, "tenemos que promover de acuerdo para que haya ejidatarios, a no ganadores y perdidosos".

Los extranjeros pagan de la idea de que al adquirir un predio con vistas de las playas y del océano. "No quieren entender que en México esas cosas son de la nación", concluyó.

Disponible

en:

<http://www.jornada.unam.mx/2008/03/31/index.php?section=estados&article=034n1est>

Nota #22

SEMPRE EN CON | PERIODICOS | INFORMACIÓN EN RADIO | MULTIMEDIA

SIPSE.com
INFORMACIÓN EN TODO MOMENTO

Inicio | Tuxtla | Guatemala | México | Mundo | Deportes | Entretenimiento | Tecnología

NOTICIA DE ARCHIVO

Extranjeros y ex funcionarios cierran accesos a playas

TULUM, Q. Roo.- A pesar de las denuncias, las autoridades permiten la privatización de la zona costera.

10:00 am, 25 Mayo, 2011

Redes | Sipse/SIPSE
TULUM, Q. Roo.- Sin dejar los accesos al mar, decenas de extranjeros y hasta ex funcionarios públicos están cerrando todos los accesos a las playas con cercas, alambres de púa y otros muros de concreto. Sin embargo a pesar de las denuncias presentadas ante autoridades correspondientes, los responsables de estas dependencias tanto municipales, estatales y federales permiten la privatización de playas en la zona costera de esta localidad.



Disponible: <http://sipse.com/archivo/extranjeros-y-ex-funcionarios-cierran-accesos-a-playas-103846.html>

Nota #23



Expediente por el acceso de playas turísticas

El diputado federal Ricardo Chaveso Pilo es autor de un proyecto de ley que busca regular el acceso de turistas extranjeros a las playas públicas, para evitar el problema de la contaminación de las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas.

Por Argentina Política - Dossier

Desde publicación: 2007-07-16

Publicar en:

Ante el paso de la Comisión Permanente a la Cámara de Diputados, el proyecto de ley que regula el acceso de turistas extranjeros a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas.

Por lo tanto, el legislador del partido de Convergencia solicitó el respeto de los turistas y visitantes para promover acciones y estrategias que permitan la protección del dominio de las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas.

Chaveso Pilo solicitó que se le permita el acceso de turistas extranjeros a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas.

Debido que el expediente de la Cámara de Diputados no tiene el carácter de ley, se le permite el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas, para asegurar el acceso de los turistas a las playas públicas.

El titular secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados dijo que las privatizaciones realizadas han sido positivas, aunque le preocupa las condiciones laborales de los estados y federales mediante convenios con personas y empresas extranjeras, a través de la sujeción legal de los recursos.

Consideró que estas acciones representan una muestra de respeto en las playas y fronteras en el país, en cuyo rango de seguridad nacional comprendida entre los 100 kilómetros de las fronteras y 50 del Mar, se han ido acordando inversiones extranjeras, a pesar de prohibirlo expresamente la Carta Magna.

Ante esta problemática, el diputado de Convergencia propuso la creación de un grupo de trabajo para realizar un estudio del estado que garantice las playas públicas en el país, y verificar desde ya está otorgando la ley, a fin de devolver a los turistas el derecho de acceder a los bienes de la nación.

Cabe mencionar que continúa a este punto, según la del senador del PNL, Luis Alberto Casero Joffe, por el estado de Baja California Sur, que ha insistido en otorgar el derecho a visitantes de comprar en la zona turística, ya que el argumento de la seguridad nacional es ridículo en el país.

Disponible:

<http://www.dossierpolitico.com/vernoticiasanteriores.php?artid=23119&relacion=dossierpolitico>

Nota #24

AA Diputados modifican artículo 27; permitirá a extranjeros comprar inmuebles en playas

Las reformas de esta sesión podrán aplicarse progresivamente en la denominada zona restringida, la cual comprende una franja de 100 kilómetros en la frontera del país, de las fronteras y de 50 kilómetros en las playas.



Enrique Martínez y Roberto González
Publicado: 2013/04/23 08:00

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó este martes la reforma al artículo 27 constitucional que permitirá a extranjeros la compra de bienes inmuebles en las playas y zonas restringidas siempre y cuando concurran con la Secretaría de Relaciones Exteriores en consideración como nacionales.

Además, la reforma precisa que el Estado mexicano seguirá otorgando el dominio a extranjeros sobre tierras, agua y sus accesiones si se comprometen a no revocar por lo que hace a estos la protección de sus gobiernos, pero en caso contrario perderán su beneficio de la nación.

Así, para permitir que los extranjeros adquieran tierras en la zona restringida, esta es la franja de 100 kilómetros en la frontera y de 50 en playas, se condiciona su adquisición a cuatro requisitos:

Que el uso de las tierras sea destinado para vivienda única y exclusivamente. Que el uso de las tierras no tenga un uso comercial, industrial, agrícola o cualquier otro que implique explotación económica directa o indirecta que derive de su uso o la vivienda o casa habitación. El extranjero deberá convenir con la Secretaría de Relaciones Exteriores en los términos de la fracción I, del párrafo tercero, del artículo 27 constitucional. Y en caso de que las tierras sean destinadas a un uso distinto a la vivienda, la ley establecerá los procedimientos para que el extranjero pierda los bienes adquiridos en beneficio de la nación.

Las bancadas del PRI y PAN conjuntamente hicieron en San Lázaro, y dieron el primer paso para que los cambios de otra sesión aplicarse progresivamente en la denominada zona restringida, la cual comprende una franja de 100 kilómetros en la frontera del país, de las fronteras y de 50 kilómetros en las playas.

Juli César Moreno, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales recordó que el ordenamiento reformado, no ha sido alterado desde su promulgación y prohibía adquirir el dominio directo de tierras y aguas por parte de extranjeros en zona prohibida.

Así, por 378 votos a favor, 129 votos en contra y 2 abstenciones quedó aprobada la iniciativa destinada por el primer en San Lázaro.

Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/04/23/204439688-aprueban-diputados-reforma-al-articulo-27-que-permite-a-extranjeros-comprar-inmuebles-en-playas>

Anexo:

IV. Resúmenes de usos de suelo por año analizado

Tabla 1. Análisis en ArcMap 9.3 de los usos de suelo identificados por Sáenz (2007)

Usos 2004 (Sáenz, 2007)	Conteo	Distancia de frente de costa (m)	%
Educativo	2	586.9467	4.23
Habitacional	12	2318.7179	16.73
Industrial	2	260.0603	1.88
Infraestructura	6	1311.1183	9.46
Ornato	9	686.4105	4.95
Portuario	1	2691.9104	19.42
Sin Uso	7	600.1912	4.33
Turístico-Recreativo	8	5407.4461	39.01

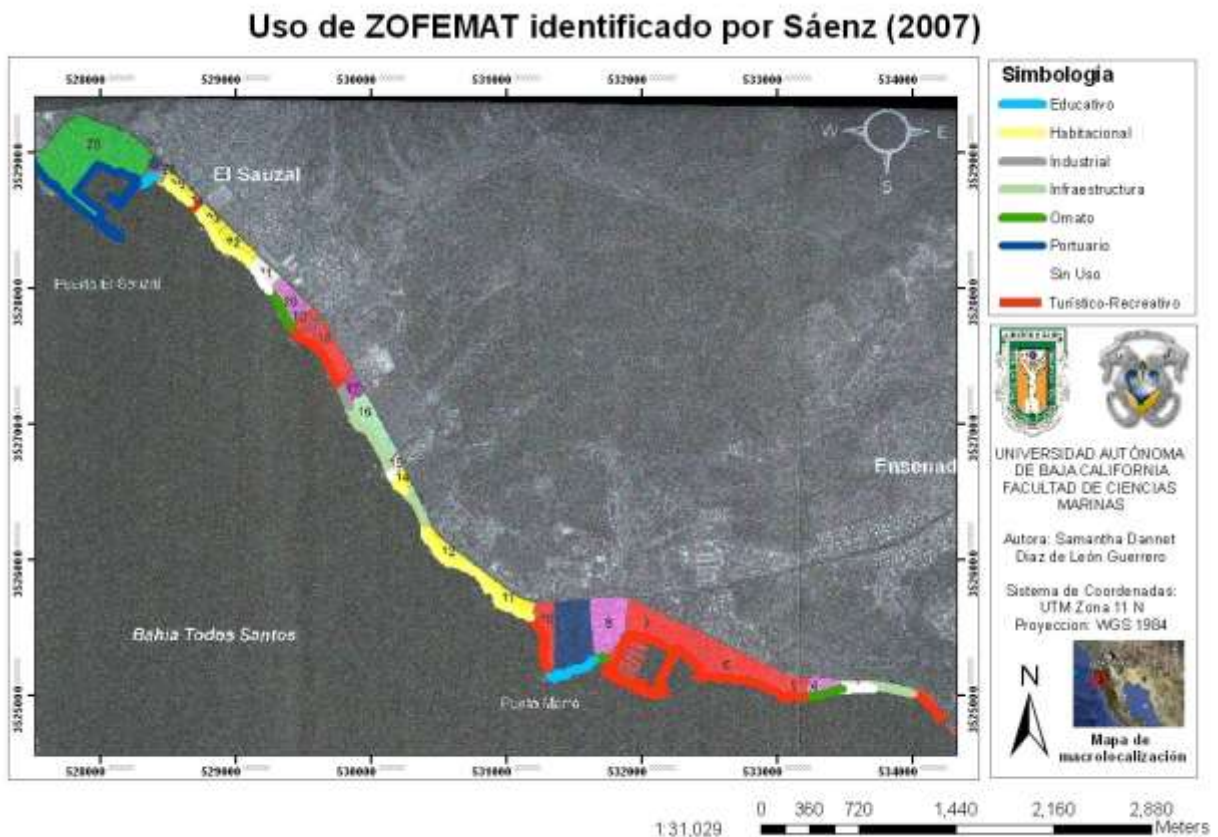


Figura 1. Distribución de usos según los identificados por Sáenz (2007) en el 2004.

Tabla 2. Análisis en ArcMap 9.3 de los usos de suelo fotointerpretados del año 2004

Usos 2004	Conteo	Distancia de frente de costa (m)	%
Educativo	2	586.9467	4.23
Habitacional	10	2804.7697	20.23
Industrial	1	81.1308	0.59
Infraestructura	3	692.7137	5.00
Ornato	6	502.3528	3.62
Portuario	1	2691.9104	19.42
Sin Uso	16	1133.4148	8.18
Turístico-Recreativo	8	5369.5624	38.73

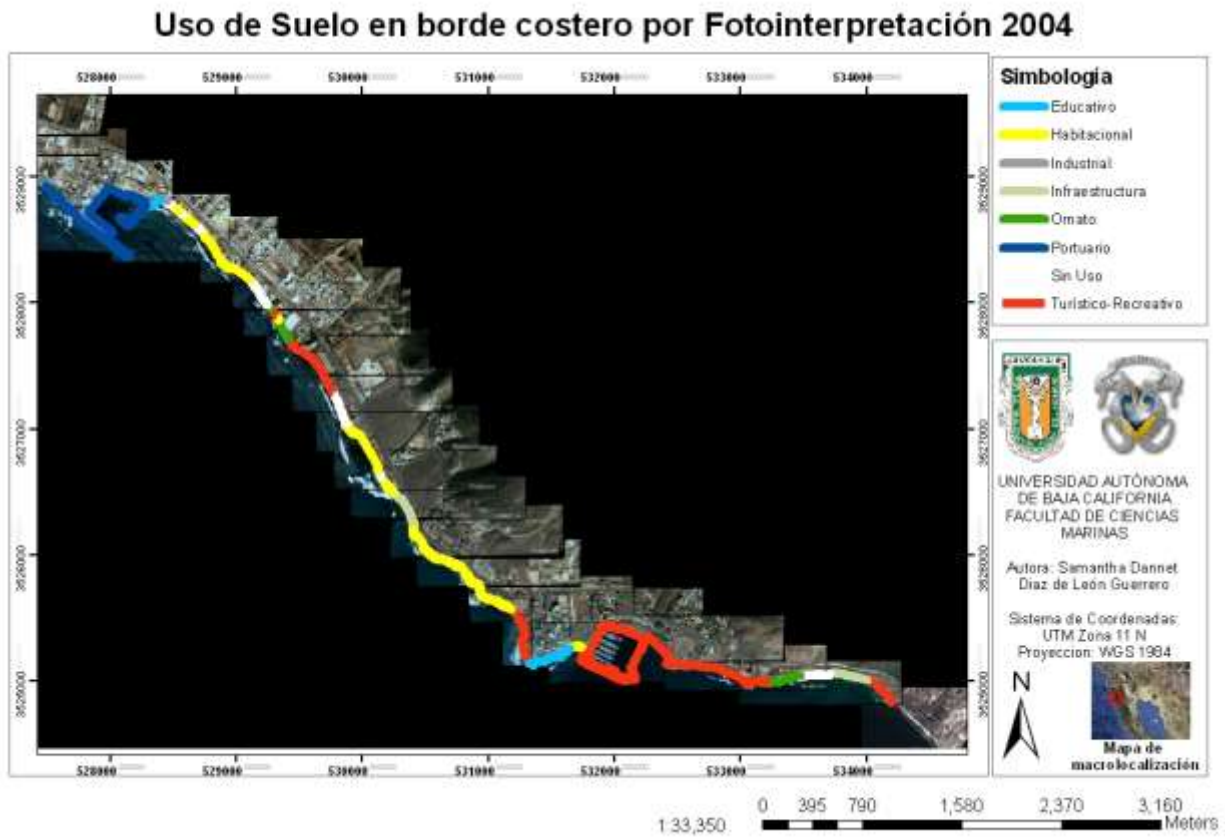


Figura 2. Distribución de usos identificados por fotointerpretación del 2004

Tabla 3. Análisis en ArcMap 9.3 de los usos de suelo fotointerpretados del año 2007

Usos 2007	Conteo	Distancia de frente de costa (m)	%
Educativo	1	445.281	3.21
Habitacional	15	3098.3234	22.35
Industrial	2	112.0975	0.81
Infraestructura	2	577.7617	4.17
Ornato	5	444.8389	3.21
Portuario	2	2833.5761	20.44
Sin Uso	10	744.9169	5.37
Turístico-Recreativo	10	5606.0058	40.44

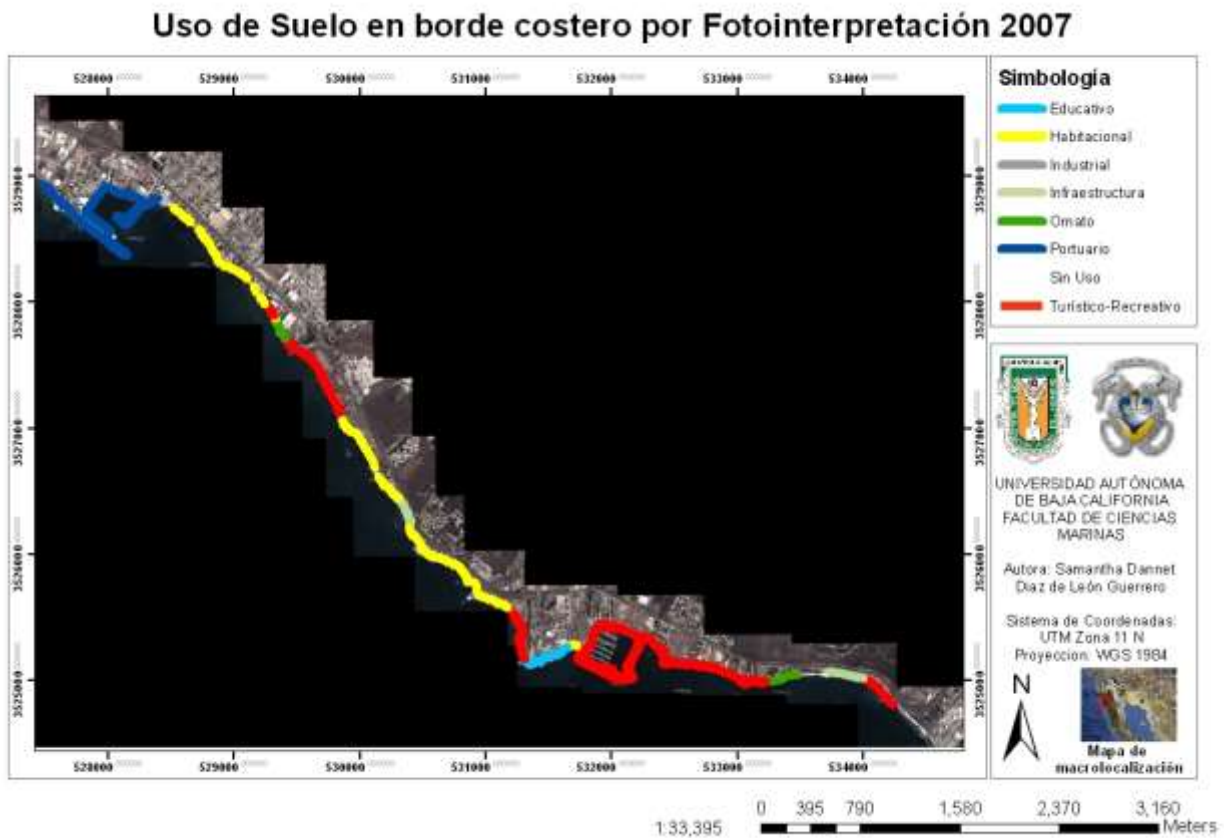


Figura 3. Distribución de usos identificados por fotointerpretación del 2007

Tabla 4. Análisis en ArcMap 9.3 de los usos de suelo fotointerpretados del año 2012

Usos 2012	Conteo	Distancia de frente de costa (m)	%
Educativo	1	445.281	3.21
Habitacional	17	3172.8731	22.89
Industrial	2	112.0975	0.81
Infraestructura	2	577.7617	4.17
Ornato	4	425.7898	3.07
Portuario	2	2833.5761	20.44
Sin Uso	9	815.4922	5.88
Turístico-Recreativo	10	5479.9298	39.53

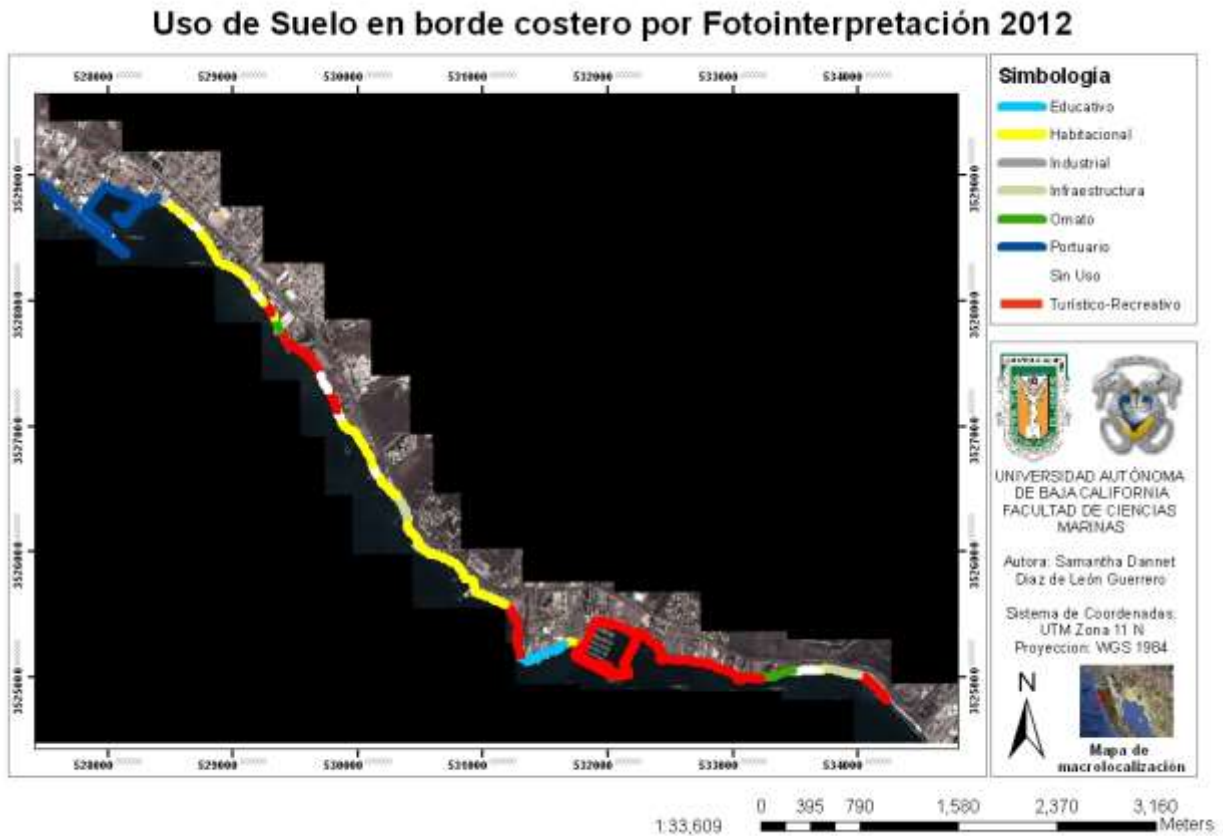


Figura 4. Distribución de usos identificados por fotointerpretación del 2012

Tabla 5. Distribución de usos considerando la interpretación de Sáenz (2007) y la fotointerpretación de fotografías aéreas desde el 2004 al 2012.

ID	2004 (Sáenz, 2007)	2004	2007	2012	Distancia (m)	Cambio
1	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	305.4	no
2	Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	314.7	no
3	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Habitacional	37.21	si
4	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	220.3	no
5	Ornato	Ornato	Ornato	Ornato	266.5	no
6	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	245.6	no
7	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	805.2	no
8	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	2877	no
9	Ornato	Habitacional	Habitacional	Habitacional	88.6	Si
10	Educativo	Educativo	Educativo	Educativo	445.3	no
11	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	480.9	no
12	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	611.8	no
13	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	670.9	no
14	Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	263	no
15	Infraestructura	Infraestructura	Habitacional	Habitacional	115	si
16	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	156	no
17	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	72.64	no
18	Infraestructura	Habitacional	Habitacional	Habitacional	508.4	si
19	Infraestructura	Sin Uso	Habitacional	Habitacional	36.38	si
20	Infraestructura	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	73.64	Si
21	Industrial	Sin Uso	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	178.9	si
22	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	458.1	no
23	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Sin Uso	145.1	si
24	Ornato	Ornato	Ornato	Ornato	14.34	no
25	Ornato	Ornato	Ornato	Ornato	20.17	no
26	Ornato	Ornato	Ornato	Turístico -Recreativo	19.05	si
27	Ornato	Ornato	Ornato	Ornato	124.8	no
28	Ornato	Ornato	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	57.51	si
29	Ornato	Habitacional	Habitacional	Habitacional	43.41	si
30	Ornato	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	Turístico -Recreativo	52.06	si
31	Sin Uso	Sin Uso	Habitacional	Habitacional	66.38	si
32	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	93.19	no
33	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	61.39	no
34	Sin Uso	Sin Uso	Habitacional	Habitacional	49.03	si
35	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	346.7	no
36	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	240.2	no
37	Turístico -Recreativo	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	89.94	si
38	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	113.4	no
39	Habitacional	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	24.56	si
40	Habitacional	Sin Uso	Habitacional	Habitacional	26.81	si
41	Habitacional	Sin Uso	Industrial	Industrial	30.97	si
42	Habitacional	Sin Uso	Sin Uso	Habitacional	37.34	si
43	Habitacional	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	34.66	si
44	Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	25.32	no
45	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	81.13	no
46	Educativo	Educativo	Portuario	Portuario	141.7	si
47	Portuario	Portuario	Portuario	Portuario	2692	no
Distancia total de línea de costa de los 47 fragmentos (m)					13862.63	

Tabla 6. Comparación de fragmentos que no presentaron cambio de uso de suelo, con respecto a los que sí tuvieron cambio de uso de suelo

Fragmentos con Cambio de uso de suelo		Fragmentos sin Cambio de uso de suelo	
ID	Distancia	ID	Distancia (m)
1	305.4	3	37.21
2	314.7	9	88.6
4	220.3	15	115
5	266.5	18	508.4
6	245.6	19	36.38
7	805.2	20	73.64
8	2877	21	178.9
10	445.3	23	145.1
11	480.9	26	19.05
12	611.8	28	57.51
13	670.9	29	43.41
14	263	30	52.06
16	156	31	66.38
17	72.64	34	49.03
22	458.1	37	89.94
24	14.34	39	24.56
25	20.17	40	26.81
27	124.8	41	30.97
32	93.19	42	37.34
33	61.39	43	34.66
35	346.7	46	141.7
36	240.2	Distancia con cambio (m)	1856.65
38	113.4	% de Cambio	13.39%
44	25.32		
45	81.13		
47	2692		
Distancia sin cambio (m)	12005.98		
% Sin Cambio	86.61%		

Tabla 7. Distribución de frente costero total por cada trayectoria de uso.

Con Cambio de uso de suelo					
Trayectoria de uso				Distancia (m)	%
2004 (Sáenz)	2004	2007	2012		
Educativo	Educativo	Portuario	Portuario	141.7	1.02
Habitacional	Sin uso	Habitacional	Habitacional	26.81	0.19
Habitacional	Sin uso	Industrial	Industrial	30.97	0.22
Habitacional	Sin uso	Sin uso	Habitacional	37.34	0.27
Habitacional	Sin uso	Sin uso	Sin uso	59.22	0.43
Industrial	Sin uso	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	178.9	1.29
Infraestructura	Habitacional	Habitacional	Habitacional	508.4	3.67
Infraestructura	Infraestructura	Habitacional	Habitacional	115	0.83
Infraestructura	Sin uso	Habitacional	Habitacional	36.38	0.26
Infraestructura	Sin uso	Sin uso	Sin uso	73.64	0.53
Ornato	Habitacional	Habitacional	Habitacional	132.01	0.95
Ornato	Ornato	Ornato	Turístico-Recreativo	19.05	0.14
Ornato	Ornato	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	57.51	0.41
Ornato	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	52.06	0.38
Sin uso	Sin uso	Sin uso	Habitacional	37.21	0.27
Sin uso	Sin uso	Habitacional	Habitacional	115.41	0.83
Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	Sin uso	145.1	1.05
Turístico- Recreativo	Sin uso	Sin uso	Sin uso	89.94	0.65
Distancia con cambio de uso de suelo (m)				1856.65	13.39
Sin cambio de uso de suelo					
Trayectoria de uso				Distancia (m)	%
2004 (Sáenz)	2004	2007	2012		
Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	Turístico-Recreativo	5171.2	37.31
Sin uso	Sin uso	Sin uso	Sin uso	447.52	3.23
Portuario	Portuario	Portuario	Portuario	2692	19.42
Ornato	Ornato	Ornato	Ornato	425	3.07
Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	Infraestructura	577.7	4.17
Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	81.13	0.59
Habitacional	Habitacional	Habitacional	Habitacional	2164.32	15.61
Educativo	Educativo	Educativo	Educativo	445.3	3.21
Distancia sin cambio de uso de suelo (m)				12005.98	86.61

Zona Que si Experimentó Cambio

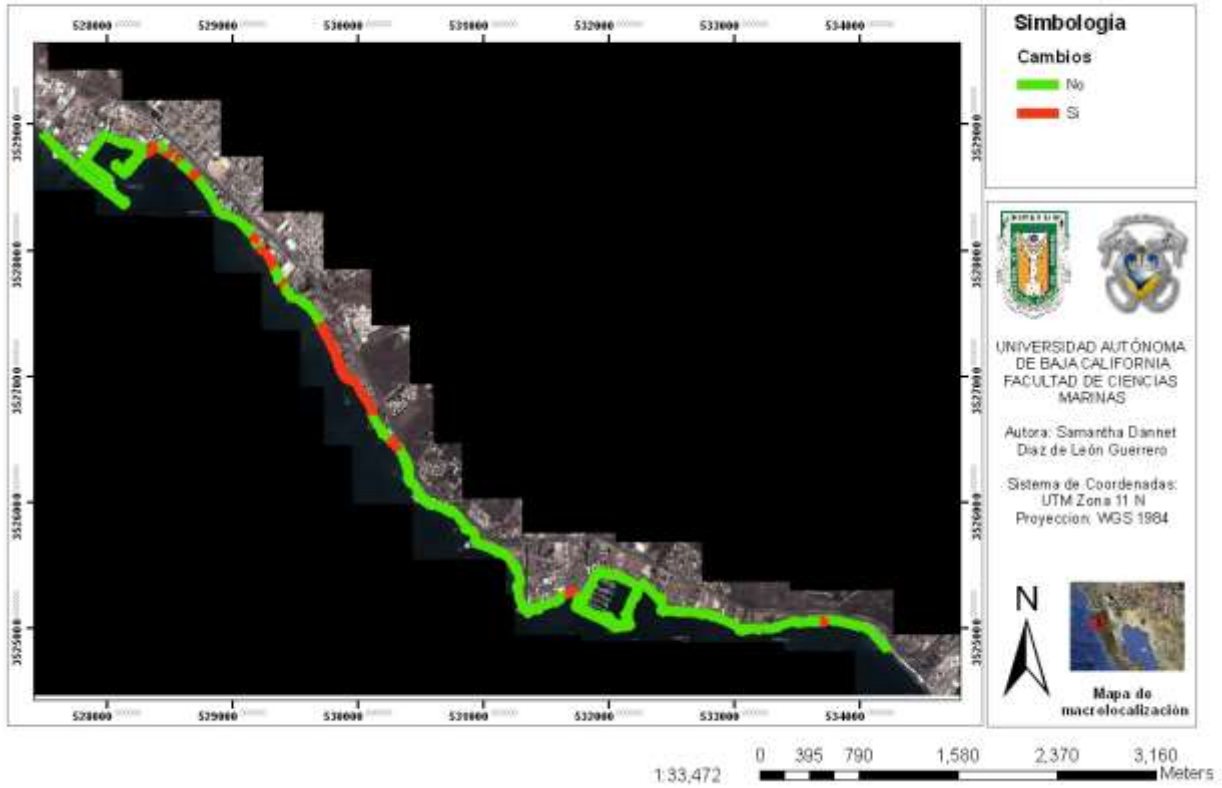


Figura 5. Discriminación entre el borde costero que presentó cambios, con aquel que se mantuvo con el mismo uso durante el periodo abordado.